

**BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del dia 28 de Enero de 1930.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/o		o/o	o/o	Fechas	o/o				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>								
27-1-930	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,00		27-1-930	578,00	Banco de España.....	500		575,00
27-1-930	73,00	> E, de 25.000 > >	73,00		27-1-930	467,00	Banco Hipotecario de España...	500		467,00
27-1-930	73,00	> D, de 12.500 > >	73,00		27-1-930	427,00	Banco Español de Crédito.....	250		426,50
27-1-930	73,10	> C, de 5.000 > >	73,00		27-1-930	27,60	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
27-1-930	73,20	> B, de 2.500 > >	73,00		24-1-930	225,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		
27-1-930	73,20	> A, de 500 > >	73,00		18-1-930	182,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-1-930	73,20	> G, de 100 > >	73,00		15-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
27-1-930	73,20	> H, de 200 > >	73,00		27-1-930	83,75	carera España... (Ordinarias....	500		04,50
27-1-930	73,20				27-1-930	1.182	Unión Española de Explosivos...	100		1.175
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			27-1-930	508,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		507,00
27-1-930	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,95		28-2-929	324,00	Idem Norte de España.....	475		
27-1-930	83,10	> E, de 12.000 > >	83,10		11-1-930	66,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
27-1-930	83,80	> D, de 6.000 > >	84,00				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
27-1-930	84,00	> C, de 4.000 > >			6-12-929	460,00	Bonos del Banco de España.....	500		470,00
27-1-930	85,90	> B, de 2.000 > >	86,00		27-1-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
27-1-930	83,50	> A, de 1.000 > >	83,00		27-1-930	100,65	Idem id. id.....	500	5	100,25
25-1-930	83,50	> G, de 100 > >			27-1-930	111,15	Idem id. id.....	500	6	111,15
25-1-930	83,50	> H, de 200 > >			27-1-930	100,00	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	99,70
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-1-930	79,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500		
20-11-929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			27-1-930	95,00	Idem id. id.....	500	5	
25-1-930	75,00	> D, de 12.500 > >			6-12-929	82,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A	500	5	
24-1-930	75,50	> C, de 5.000 > >	75,50		14-1-930	78,75	Madrid a Ariza..... Serie B	500	4 1/2	
24-1-930	75,50	> B, de 2.500 > >	75,50		13-5-929	72,50	Idem Norte de España... 1. <sup>a</sup> serie	500	3	
25-1-930	75,50	> A, de 500 > >	75,50		24-2-929	75,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 2. <sup>a</sup> serie	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			13-5-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.			
22-1-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-3-929	72,50	Obligaciones .....	500		99,50
22-1-930	92,00	> E, de 25.000 > >	92,25		28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
27-1-930	92,30	> D, de 12.500 > >					Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
27-1-930	92,30	> C, de 5.000 > >	92,30		27-1-930	88,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
27-1-930	92,30	> B, de 2.500 > >	92,30		13-6-925	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-1-930	92,30	> A, de 500 > >	92,30				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>
		<b>EMISION DE 1917</b>					4 por 100 perpetuo al contado.....	488,500		Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 30,75 pesetas por 100 francos.
24-1-930	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					Idem fin corriente.....	0		
22-1-930	90,50	> E, de 25.000 > >					Idem fin próximo.....	0		
17-1-930	90,50	> D, de 12.500 > >					4 por 100 amortizable.....	20,000		
27-1-930	90,40	> C, de 5.000 > >	90,40				5 por 100 amortizable.....	60,000		
27-1-930	90,50	> B, de 2.500 > >	90,40				Acciones del Banco de España.....	75,000		
27-1-930	90,50	> A, de 500 > >	90,40				Idem del Banco Hipotecario.....	10,500		
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0		
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>					Azucarera.—Preferentes .....	0		
27-1-930	100,10	Serie A.....	100,10				Idem.—Ordinarias .....	6,000		
27-1-930	100,05	> B.....	100,10				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	83,000		
27-1-930	100,10	> C.....	100,10				Idem id. al 6 % .....	77,000		

Gaceta de Madrid.— Núm. 29 29 Enero 1930 Anexo único. — Página 505

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. (Torno libre.)*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 25 del próximo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario para estas oposiciones estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, ocho días antes de comenzar las oposiciones, desde las diez de la mañana.

Madrid, 28 de Enero de 1930.—El Presidente del Tribunal, D. Cabrera. P.—136

## SUBASTAS

### DEPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión provincial en sesión celebrada el 15 del actual, se señala para el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de Maternología, bajo el tipo de 253.940,37 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial, en el Palacio de la Diputación (Salón de sesiones de la Excm. Comisión permanente), bajo la presidencia del Sr. Presidente o del Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Vocal designado, Sr. Montero, y de Notario público.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de diez a trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas), deberán presentarse en el Negociado de Hacienda de la Secretaría todos los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil al en que haya de ce-

lebrarse la subasta, y hora de las tres, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de Maternología", debiendo el presentador acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta, que importa 13.197,03 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la obra. El plazo de ejecución es el de nueve meses.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a su costa por el Letrado del Colegio de esta capital D. Luis Orzá Mafael.

Se hace constar a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 26 de Enero de 1930.—El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha) para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de Maternología, así como del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme en todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra la cantidad de pesetas por la que se comprometo a ejecutarlas; advirtiéndole que se desechará toda proposición en la que no se detalle así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—73

### 26.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 14 de Febrero próximo, a las once horas, se celebrará en las oficinas de la Subinspección de este Tercio, sitas en la calle López Pinto, 16, y Sargento Mena, sin número, concurso de industriales para contratar el suministro de sombreros y otros efectos anexos a los mismos, que puedan necesitar las Comandancias de este Tercio, por tiempo ilimitado.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación del servicio, se hallan de manifiesto en las oficinas citadas.

Ciudad, 25 de Enero de 1930.—El Coronel Subinspector, Federico de la Cruz Bouillosa. S.—78

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subas-

ta anunciada para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, número 42, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nuevamente licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletín de este Ayuntamiento del día 2 del pasado Diciembre.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Febrero, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Enero de 1930.—P. A. del Secretario: el Oficial Mayor, León S. de Robles.

S.—70

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLARRASA (HUELVA)

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de Escuelas, que se ejecutarán con sujeción a los proyectos aprobados y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las obras se ejecutarán dentro de un presupuesto máximo de pesetas 107.000, que el adjudicatario se obliga a aportar por sí mismo o por mediación de una entidad bancaria que finance la operación.

El capital resultante del empréstito a concertar por el Ayuntamiento, de acuerdo con la proposición que acepte, será amortizado en cinco años, mediante el pago de anualidades fijas comprensivas de los intereses, gastos inherentes a la operación y amortización.

No será admisible ninguna proposición que no lleve aneja la solución financiera de acuerdo con las condiciones que anteceden.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserta el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y facilitar los fondos.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras y el máximo en que serán terminadas.

C) Garantías de la operación financiera; y

D) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en

Las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones es de 1.000 pesetas. La fianza definitiva será del 5 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados por uno cualquiera de los señores Letrados residentes en esta población o en la cabeza de partido.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de ... la construcción de ..., anunciado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... de 193..., conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)  
Villarasa a 20 de Enero de 1930.  
El Secretario, Enrique Vázquez.—  
El Alcalde, Ramón Fernández.

S—75

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, correspondiente a las Cátedras de Derecho civil y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 13 de Noviembre de 1929, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría del Decanato de la Facultad de once a una de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por ocho años, prorrogables por otros ocho cuando se cumplan las condiciones establecidas en el

párrafo 4.º del artículo 6.º de dicha Soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de título.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad exigirá a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 27 de Enero de 1930.—  
El Decano, Rafael de Ureña.

P—127

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Habiendo sido concedida a esta Facultad por Real orden de 30 de Diciembre último una Auxiliaría, que por acuerdo de Facultad queda afecta al grupo formado por las enseñanzas de Historia del Arte, Arqueología y Numismática y Epigrafía, y que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929, 13 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones en vigor.

Estos Auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto, y las dimanadas de las restantes disposiciones legales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A los aspirantes, con arreglo a la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, se les exigirá la práctica de un ejercicio de comprobación de aptitud que determinará la Facultad y ante un Tribunal formado por tres Catedráticos de la misma.

De conformidad con la Real orden de 24 de Marzo de 1927, para ser admitidos al concurso los solicitantes necesitarán acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado.

Barcelona, 15 de Enero de 1930.  
El Secretario de la Facultad, Joaquín Barceló.—V.º B.º: El Decano, A. Rubio y Lluch.

P—122

Se halla vacante en la Facultad una Auxiliaría temporal afecta al grupo formado por las enseñanzas de Paleografía y Diplomática y Bibliología, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929, 13 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones en vigor.

Estos Auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto, y las dimanadas de las restantes disposiciones legales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen, en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A los aspirantes, con arreglo a la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, se les exigirá la práctica de un ejercicio de comprobación de aptitud que determinará la Facultad y ante un Tribunal formado por tres Catedráticos de la misma.

De conformidad con la Real orden de 24 de Marzo de 1927, para ser admitidos al concurso los solicitantes necesitarán acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado.

Barcelona, 15 de Enero de 1930.  
El Secretario de la Facultad, Joaquín Barceló.—V.º B.º: El Decano, A. Rubio y Lluch.

P—121

### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Se hallan vacantes en esta Facultad tres Auxiliares temporales, a saber: la del primer grupo, adscrita a las asignaturas del Derecho natural, Filosofía del Derecho, Economía política y Hacienda pública; la del tercer grupo, adscrita a las asignaturas de Historia del Derecho y Derecho político, y la del séptimo grupo, adscrita a las asignaturas de Derecho administrativo y Derecho internacional, público y privado.

La provisión ha de hacerse con arreglo al Real decreto del 9 de Enero de 1919, Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, y demás disposiciones pertinentes al caso.

Dichas plazas están dotadas con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes que tengan las condiciones legales que señalan las disposiciones citadas, presentarán sus instancias y cuantos documentos acrediten su competencia y méritos al señor Decano de esta Facultad en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, se exigirá a los aspirantes la práctica de un ejercicio de comprobación de aptitud, que, según acuerdo de la Facultad, constará de dos partes:

La primera consistirá en la contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte entre los cincuenta del **Questionario** redactado por el Tribunal respectivo, cuyo **Questionario** se dará a conocer a los opositores con ocho días de anterioridad. La contestación será dada simultáneamente por todos los opositores, quienes permanecerán incomunicados, al efecto, durante cuatro horas, y no podrán valerse de libros, apuntes, ni auxilio alguno. La lectura de los trabajos se efectuará en sesión pública, ante el Tribunal.

La segunda parte consistirá en la explicación, durante una hora como máximo, prorrogable por cinco minutos más, de una lección de los programas de los Catedráticos titulares en esta Facultad de las asignaturas correspondientes al grupo respectivo. Se sortearán primero los programas y después las lecciones, eligiendo el opositor una de entre las tres que sajará a la suerte en presencia del Tribunal. El opositor será incomunicado durante seis horas, y se le facilitarán los libros y material científico que solicite para su preparación y de los cuales se pueda disponer. La explicación se efectuará en sesión pública ante el Tribunal.

Por medio de edictos, fijados en el tablón de anuncios de la Facultad, se dará a conocer la lista de los aspirantes admitidos y se avisará la fecha, hora y lugar para la práctica de los ejercicios, así como el período de ocho días para la exposición de los **Questionarios**, practicándose por igual procedimiento todas cuantas notificaciones proceda hacer a los opositores.

Para todo lo no previsto en esta convocatoria en cuanto a la práctica de los ejercicios, se aplicará el vigente Reglamento de Oposiciones a Catedras, en lo que fuere pertinente a juicio de los Tribunales respectivos.

Valencia, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Mariano Gómez.—Viso bueno, el Decano, Zumalacárregui.

P-128

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores

D. Antonio Ardura Martínez.  
D. Faustino Domínguez Ontoro.  
D. Tomás Aguilar Caballero.  
D. Miguel Corrales García.  
D. Antonio Garrido Ugol.  
D. Francisco Alvarez.  
D. Mariano Sánchez Puga.  
D. Antonio García Hernández.  
D. Antonio Garrido Fernández.  
D. Angel Bautista Rufo.  
D. Andrés Bueno Ajedón.  
D. Restituto Mancho Asensio.  
D. Juan Fernández Fernández.  
D. Felipe Ruiz Cid.  
D. Antonio Martín Rodríguez.  
D. Antonio Casas Ariño.  
D. Cayo Barbero Arcones.  
D. Federico Villalervo Martín.  
D. Tomás Santiago Manso.  
D. Alejandro Sanz Iruela.  
D. Gregorio de Alcalá Expósito.  
D. Silvestre Ascensio Tirón.  
D. Manuel Hernández Pastor.  
D. Luis Rodríguez García.

D. Mariano Alonso López.  
D. Segundo Morera Murillo.  
D. Emilio Sancha Vaquero.  
D. Tomás Cabrera Cano.  
D. Antonio García López.  
D. Manuel González San José.  
D. Luis Sánchez Sevilla.  
D. Domingo Rodríguez.  
Doña Dolores Hernández Hernández.  
D. Lucas Espinosa Moreno.  
D. Hermenegildo Calle Prieto.  
D. Celedonio Merino Marín.  
D. Francisco Ortiz Perdiguero.  
D. Miguel Hernández Sanz.  
D. Julián Muñoz Solano.  
D. Rafael Garrido Fernández.  
D. Miguel Martín Jorge; y  
D. Arturo Martínez Gómez,

para que el día 12 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, concurran al despacho del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, esquina a la de Alfonso XII, de esta capital.

Igualmente se cita a los señores

D. Benito Sevilla Lorca.  
D. Pantaleón Luis Ruiz.  
D. José Herranz Alonso.  
D. Francisco Mendoza Beulor.  
D. Longinos Polo González.  
D. Justo Godín Padilla.  
D. José Penelas Lodeiro.  
D. Ignacio de la Rosa Martínez.  
D. Julián Solana Muñoz.  
D. José Sánchez Rey.  
D. Felipe Alcolea López.  
D. Andrés Gurumeta Rubio.  
Doña Isabel García Clavésin.  
D. Lorenzo Caballero Barriopedro.  
Doña Teresa Fernández Gutiérrez.  
D. Rufino Toledo Gómez.  
D. Luis Aldama.  
D. Miguel Bertón González.  
Doña Arcadia García Rodríguez.  
D. Isaac Fariña Sánchez.  
D. Francisco Vera Expósito.  
D. Calixto Pérez García.  
D. Juan Vázquez Castillo.  
D. Enrique Castillo Gómez.  
D. Restituto Marín Ruiz.  
D. Nicolás Pineda Fernández.  
D. Manuel Pérez Pérez.  
D. Luis Linares López.  
D. Ernesto Ramírez Sánchez.  
D. Manuel Gilabert Simón.  
D. José Vicente Nieto.  
D. Bruno Herranz Gracia.  
D. Anselmo Cardiel Hernández.  
D. Melitón Ardura Castillo.  
D. Isidoro Uceda Carrillo.  
D. Manuel Pardo Fernández.  
D. Eduardo Mayorga Brassi.  
D. Manuel Vela Martín.  
D. Manuel Simón Gilabert.  
D. Casto García Herrero.  
D. Angel Menéndez Escorial.  
D. Jerónimo Cartagena Moraña.  
D. Luis González Fernández.  
D. Manuel González Fernández.  
D. Demetrio Núñez Tejeda.  
D. Manuel Gómez Expósito.  
D. Gonzalo Vázquez Mendoza.  
Doña Josefa Rubio García.  
D. Mariano Coca Martín.  
Doña Dorotea Hernández.  
D. Antonio Martín Cano.  
D. Pedro Martínez Bastante.  
D. Antonio Carmona Abella.  
D. Benito Sevilla Soria.  
D. Pedro Ocaña Herreros.  
D. Domingo Rodríguez Arroyo.  
D. Eustaquio Gómez Frontela.  
D. Benigno Pérez García.  
D. Julián Arenas.

D. Andrés Aguayo Lambas.  
D. Antonio Menéndez González.  
D. Timoteo Alonso del Río.  
D. José Callegos Romanillos.  
D. José de la Fuente Candelas.  
D. Andrés Olivares Parejo.  
D. Diego Fernández Manjón.  
D. Justo Sánchez Sánchez.  
D. Rafael Orduña Verdejo.  
D. Bienvenido Egido.  
D. Serafín Gómez Frontela; y  
D. Pedro Agudo Oriiz,

para que el día 26 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, concurran al despacho del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la citada calle de Montalbán, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piezas de ignición.

Y se les advierte, con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, que pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado, de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P-117

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, 2.ª SERIE

Pago del cupón número 47 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Febrero de 1930, y del cupón número 45 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 47 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, 2.ª serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Febrero de 1930, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,71, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,07, líquido por cupón, para las obligaciones no nacionalizadas en España, al cambio del día 1.º de Febrero de 1930.

El cupón número 45 de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el Convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1929, se pagará igualmente, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Febrero de 1930, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,78, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,31, líquido por cupón, para las obligaciones no nacionalizadas en España, al cambio del día 1.º de Febrero de 1930.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—273

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Reembolso de 495 obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo de 10 de Diciembre de 1929.

Las 495 obligaciones, cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 46, unido a partir del día 1.º de Febrero de 1930, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de pesetas 502,50, con deducción de impuestos, o sea pesetas 481,96 líquido por obligación.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1.º de Diciembre de 1929 al 1.º de Febrero de 1930.

222	314	359	470	561	651	703	736	746	763	822	823	849	884	1.024	1.050	1.121	1.184	1.185	1.211	1.247	1.354	1.440	1.453	1.454	1.510	1.527	1.560	1.638	1.664	1.745	1.767	1.879	1.925	1.942	1.972	1.986	2.106	2.174	2.294	2.311	2.313	2.428	2.472	2.542	2.547	2.741	2.823	2.828	2.840	2.855	3.011	3.014	3.032	3.049	3.235	3.463	3.478	3.572	3.605	3.648	3.664	3.698	3.716	3.725	3.859	3.991	4.117	4.141	4.260	4.276	4.284	4.321	4.389	4.391	4.404	4.408	4.482	4.644	4.723	4.728	4.765	4.788	4.806	4.842	4.852	4.868	4.916	4.943	4.953	4.970	5.060	5.130	5.131	5.156	5.218	5.341	5.361	5.517	5.569	5.675	5.700	5.920	5.979	5.983	6.056	6.063	6.119	6.359	6.380	6.401	6.435	6.585	6.609	6.638	6.677	6.686	6.712	6.732	6.808	6.857	7.061	7.159	7.317	7.334	7.366	7.435	7.486	7.524	7.612	7.619	7.633	7.785	7.787	7.810	7.832	7.835	7.838	7.851	7.877	7.951	7.980	7.993	8.049	8.108	8.150	8.193	8.242	8.282	8.351	8.540	8.600	8.743	8.813	8.859	8.909	8.939	8.956	9.028	9.079	9.130	9.157	9.166	9.199	9.213
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

9.229	9.296	9.317	9.329	9.389	9.459	9.477	9.528	9.556	9.582	9.620	9.649	9.672	9.743	9.970	9.977	9.978	10.005	10.104	10.200	10.208	10.252	10.363	10.430	10.477	10.485	10.496	10.504	10.787	10.876	10.911	11.129	11.134	11.289	11.299	11.435	11.474	11.556	11.676	11.776	11.807	11.969	12.027	12.142	12.280	12.281	12.666	13.024	13.067	13.103	13.122	13.191	13.253	13.259	13.271	13.344	13.426	13.440	13.451	13.467	13.476	13.507	13.539	13.623	13.813	13.816	13.847	13.965	13.978	14.059	14.223	14.312	14.479	14.520	14.522	14.533	14.649	14.728	14.887	14.888	15.032	15.114	15.132	15.135	15.201	15.204	15.298	15.302	15.331	15.410	15.457	15.569	15.572	15.589	15.618	15.697	15.722	15.787	15.788	15.876	15.924	15.928	15.982	15.989	16.376	16.455	16.461	16.468	16.491	16.576	16.584	16.626	16.787	16.830	16.864	16.896	16.904	16.926	16.941	16.944	16.992	17.001	17.017	17.056	17.149	17.187	17.198	17.214	17.418	17.444	17.497	17.501	17.573	17.687	17.814	17.903	17.915	18.040	18.063	18.103	18.170	18.215	18.260	18.353	18.425	18.459	18.496	18.538	18.787	18.792	18.802	18.832	18.876	19.028	19.065	19.078	19.116	19.193	19.345	19.416	19.432	19.526	19.749	19.755	19.785	19.833	19.834	20.112	20.199	20.202	20.215	20.226	20.258	20.292	20.330	20.338	20.379	20.430	20.448	20.525	20.639	20.704	20.751	20.814	20.839	20.941	20.981	21.029	21.097	21.142	21.143	21.159	21.242	21.271	21.283	21.337	21.459	21.471	21.484	21.490	21.492	21.501	21.506	21.554	21.590	21.629	21.631	21.687	21.696	21.767	21.821	21.973	22.028	22.122	22.188	22.314	22.330	22.442	22.582	22.611	22.629	22.740	22.786	22.833	22.906	22.951	23.047	23.138	23.308	23.352	23.385	23.400	23.659	23.710	23.777	23.890	23.922	23.955	23.981	23.999	24.184	24.221	24.224	24.272	24.273	24.309	24.396	24.468	24.549	24.646	24.752	24.762	24.796	24.803	24.848	24.849	24.890	24.944	24.973	25.015	25.022	25.225	25.303	25.398	25.406	25.448	25.453	25.477	25.800	25.808	25.940	25.968	26.012	26.049	26.050	26.176	26.197	26.234	26.267	26.276	26.349	26.426	26.449	26.499	26.504	26.569	26.624	26.677	26.727	26.751	26.836	26.979	27.018	27.106	27.129	27.169	27.268	27.301	27.316	27.362	27.419	27.624	27.636	27.684	27.714	27.789	27.865	27.884	28.033	28.091	28.128	28.235	28.385	28.417	28.428	28.438	28.445	28.466	28.613	28.741	28.964	29.052	29.071	29.098	29.121	29.130	29.153	29.406	29.472	29.530
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—274

**MINAS DEL CENTENILLO (S. A.)**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Junta general ordinaria, que se celebrará el sábado día 1 del mes de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social. Santa

Engracia, 2, Linares (Jaén), para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1929.

Según el artículo 29 de los mismos Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores a lo menos de diez acciones.

Los propietarios de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí sólo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

En conformidad con el artículo 33, tienen derecho de asistencia a la Junta general, los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social, quince días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Linares, 25 de Enero de 1930.—Por orden del Presidente: el Secretario, H. C. Holberton.

X—261

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito de señores Masaveu y Compañía, número 7.568, de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España 4 por 100, sin estampillar, a nombre de doña Higinia Martínez Zapico, se hace público dicho extravío, y se advierte que, el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo hasta el 25 de Febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Enero de 1930.—Por la Sucursal de Oviedo: el Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—262

**ELECTRA (S. A.)**

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, y según el artículo 1.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad anónima Electra de Torrijos, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Febrero, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social, y en primera convocatoria, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas del último ejercicio y la Memoria y gestión del Consejo de Administración.

Los documentos y antecedentes precisos estarán a disposición de los accionistas durante los ocho días anteriores al mencionado, y para tomar parte en la reunión es preciso depositar en la Caja social diez o más acciones, con cinco días de anticipación al de la Junta.

Torrijos, 25 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Merino.

X—266

## COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1.º de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Febrero próximo el cupón número 15 de dichas Obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Brú.

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

En Gijón, en el Banco de Gijón; y En la Coruña, en el Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Enero de 1930.—  
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—264

## ASAMBLEA SUPREMA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Habiendo acordado esta entidad la construcción de un edificio para los servicios de la Cruz Roja en la ciudad de Córdoba, se abre un concurso por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, para la adjudicación de las obras, con arreglo a las bases y el proyecto, que se hallan de manifiesto, en Madrid, en las oficinas de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, Sagasta, 19, de once a una de la mañana y de seis a ocho de la tarde, los días laborables, y en Córdoba, en las oficinas del Hospital de la Cruz Roja, calle de Don Rodrigo, 90 moderno, de once a una de la mañana.

Será condición indispensable para tomar parte en el concurso el depósito de la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Madrid, 29 de Enero de 1930.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez. X—270

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 en que ha sido tasada, o sea la cantidad de 4.827 pesetas, la mitad proindiviso de la casa siguiente, embargada en autos ejecutivos seguidos por doña Josefa López García, contra don Jorge Bustos Montero, y que se rescaba en la forma siguiente:

La mitad proindiviso de una casa sita en término de Vallecas, en el barrio conocido por el Puente de Vallecas, en el callejón de Bustos, número 4, y linda, por el frente, que es el Poniente, en una línea recta de diez

y siete metros veinte centímetros, con el citado callejón de Bustos; por la derecha entrando, en una línea también recta de siete metros veinte centímetros, con casa propiedad de don Jorge Bustos Montero y don Francisco Sánchez Bustos; por la izquierda, que es el Norte, en línea recta de siete metros veinte centímetros, con la casa en construcción propiedad de don Jorge Bustos; por el testero o saliente, en línea recta de diez y siete metros veinte centímetros, con casa de don Jorge Bustos y hermanos.

Las citadas líneas forman un rectángulo cuyos lados comprenden una superficie de ciento veintitrés metros con ochenta y cuatro centímetros, equivalentes a mil setenta y nueve pies con veintinueve centímetros. En el solar arriba detallado está construida una casa, que consta solamente de planta baja, con la siguiente distribución: una nave destinada a cuadra de ganado mular y una vivienda compuesta de cinco habitaciones. La construcción de la casa es la que sigue: los muros de fachada y circundantes son de fábrica de ladrillo recocido, senada con mortero de cal y arena; la división de las habitaciones es de ladrillo senado a pandete, guarnecido de yeso negro y enlucido de yeso blanco; los solados son de baldosín, excepto en la cuadra, que es empedrado; la cubierta es de teja curva, sobre armadura de madera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale a subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Hilario Dago.—  
V.º B.º, el Juez, Julio Mayoral.

X—271

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dic-

tada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Teodoro, D. Eugenio y doña Colina Lizé Jenny, contra don Juan Tomás Claramunt, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 110.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, ha-se del procedimiento, de la finca siguiente, especialmente hipotecada en la referida escritura.

Casa-torre, compuesta de bajos y dos pisos, rodeada de jardín, sita en la presente ciudad, barrinda de Horta, calle de Nuestra Señora del Coll, en la que está señalada de número 30; su conjunto afecta una figura sumamente irregular, mide una superficie de 1.806 metros, 89 decímetros, equivalentes a 47.825 palmas, 61 decímetros cuadrados, y linda por su frente, Oriente, en una línea de 10 metros, 95 centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Coll; en otra línea de 16 metros, 50 centímetros, con finca de don José Uñó; en otra de 17 metros, 40 centímetros, con otra de D. Ramón Codina; en otra de 10 metros, 92 centímetros, con fincas de doña Mercedes Tomás, y en otra de igual extensión, con finca de doña Consuelo Tomás; por la derecha, saliendo Sur, en una línea de 33 metros, 40 centímetros, con finca de doña Consuelo Tomás; en otra de 14 metros, 80 centímetros, con finca de D. Ramón Codina, y en otra de 16 metros, 50 centímetros, con finca de D. Joaquín Francesch; por la izquierda, Norte, en una línea de 33 metros, 20 centímetros, con finca de doña Mercedes Tomás; en otra de nueve metros, 70 centímetros, con finca de D. José Uñó; en otra de cuatro metros veinte centímetros, con calle de la Gloria; en la que tiene salida; y en otra de 18 metros, con finca de don Quirico Gausachs, y por la espalda, Poniente, con dicha finca de D. Quirico Gausachs; en una línea muy irregular, de extensión, siguiendo sus trozos rectos, 13 metros, nueve metros 40 centímetros, cuatro metros, un metro 80 centímetros, siete metros 60 centímetros, un metro, 11 metros, 18 metros 50 centímetros y ocho metros 10 centímetros.

Se ha señalado para el acto del remate de la finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y durante los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, la antes referida cantidad de 110.000 pesetas, y que no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo, y si no las acepta, no será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor en la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla 5.ª; y todos los demás postores deberán consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Enero de 1930. —El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

X—260

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFIESTO

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Infiesto y su partido.

Doy fe: Que por doña Carmen Joglar González, vecina de Pintueles, se solicitó la declaración de ausencia de su esposo don Angel González González, natural y vecino que fué últimamente de Pintueles, habiéndose dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice:

“Se declara la ausencia de don Angel González González, a instancia de su esposa doña Carmen Joglar González, vecina de Pintueles.

Publíquese esta declaración en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y transcurridos que sean los seis meses de la publicación, dése cuenta.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Mannel Pino.—Ante mí, Licenciado Luis Riera.”

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente en Infiesto a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.

X—272

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha incoado procedimiento a virtud de denuncia formulada a nombre de doña María Enriquez López, sobre extravío de once acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, señaladas con los números 22.465 al 69, 22.472 y 73, y 26.718 al 21, de 500 pesetas nominales cada una; por virtud de cuya denuncia, con fecha 22 del actual, se ha dictado providencia, admitiéndola y mandando se publique por medio de edictos en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, señalándose el término de quince días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de las expresadas

acciones objeto del extravío de que se trata, disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital, para que fije aviso en el tablón de anuncios, a fin de impedir la negociación o transmisión de dichos valores, y se anuncie al abrirse, la expresada denuncia, avisándolo a las demás Juntas de Síndicos de la nación, participándoles aquella; y que se ponga también en conocimiento del señor Director de la Sociedad emisora, con objeto de que retenga el pago del principal e intereses.

Y para su publicación en los expresados periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—269

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En el expediente promovido por D. Cirilo Llorente Sopena con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de D. Angel Sopena Palancar, se ha dictado el siguiente auto:

“Juez, señor don Mariano Rodrigo, Madrid, 4 de Enero de 1930; por devuelto este expediente por el señor Fiscal municipal y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declara ausente en ignorado paradero a D. Angel Sopena Palancar, hijo de Angel y de Hilario, y natural de Fuencamián (Guadalajara), cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Mariano Rodrigo.—Ante mí: P. S., José Hurtado.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de Enero de 1930.—V.º B.º: El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.

X—258

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este distrito del Centro, Secretaria del que refrenda, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Atilano Fernández García, contra la herencia yacente de doña Carmen Méndez Fuenfria, sobre pago de 13.500 pesetas, interes y costas, se ha acordado, por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a la indicada herencia por edictos que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 10 y 8 de Enero actual, respectivamente, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándo-

les, para que comparezcan en los autos, la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y mediante a desconocerse quiénes sean los herederos o causahabientes de la indicada demandada, se les hace el referido segundo llamamiento por medio del presente edicto, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en poder del Secretario que refrenda.

Madrid, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia Rodrigo.

X—275

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue don Gregorio López y Téllez de Cepeda, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de una finca, por don Diego Méndez Brocardo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es la siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Torrijos, número 23, que consta de siete plantas o pisos, sótanos, ático y dos patios. Comprende una superficie de trescientos veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta y nueve pies y noventa y cuatro décimos de otro, cuadrados, afectando la figura de un cuadrilátero irregular; lindante, al Este o frente, con dicha calle de Torrijos; al Sur a izquierda entrando, con casa construida sobre los solares números 1 y 2, cuyo dueño se ignora; derecha a Norte, casa número 23 duplicado, de la calle de Torrijos, propia de don Diego Méndez, y al Oeste o testera, con solar edificable de don Ernesta Rubio.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 300.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura originaria de los autos, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que las puestas y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de don Gregorio López y Téllez de Cepeda continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilaren.—El Juez, José María Barnuevo.  
X—267

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Gregorio Fernández de la Casa, natural del pueblo de Ramales de la Victoria (Santander), hijo de D. Pedro y de doña Manuela, ya difuntos, que falleció en esta Corte a los sesenta y cuatro años de edad, siendo de estado soltero, ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984, en relación con el 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar por segunda vez la muerte sin testar de dicho finado, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado del Hospicio y del de Ramales de la Victoria, lugares del fallecimiento y naturaleza del finado, se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, así como hacer saber que reclaman su herencia sus primos hermanos doña Guadalupe y D. Santiago Fernández Sedano, que se hallan, por lo tanto, en cuarto grado de parentesco colateral con el causante.

En su virtud, se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, sitos en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, dentro del término improrrogable de veinte días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1930.—Visto bueno: El Juez, (ilegible).—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.  
X—268

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que siguen doña Carmen, doña Cesárea y D. Gerardo Castiñeira Sesma, contra la Sociedad Vicente Pérez y Rodríguez Hermanos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de pesetas 95.000, fijada en la escritura de

constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Francisca Moreno, número 3 provisional, que consta de semi-sótano, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; linda, por su frente o fachada en línea recta de 18 metros, 20 centímetros, con dicha calle de Francisca Moreno; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con las casas números 40 y 42 provisional de la calle de Goya, propias de D. Eugenio Rubio Sánchez, en una línea quebrada de 38 metros y cinco centímetros; por la izquierda o Mediodía, en una recta de nueve metros y 60 centímetros y otra de seis metros y 10 centímetros, con casa propiedad de doña Josefa López, y en otra recta de 14 metros y 15 centímetros, con casa-hotel de D. Fernando Bianchi; y por su fondo o testero, en dos líneas rectas: una de seis metros y 60 centímetros y otra de un metro y 95 centímetros, con la misma casa-hotel de D. Fernando Bianchi. Las líneas descritas comprenden una superficie de 372 metros y 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.801 pies cuadrados y 85 décimos de pie cuadrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en él, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 27 de Enero de 1930.—V. B.: El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, Francisco de P. Rives.  
X—259

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Ida Laforet, viuda de H. Pidoux, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don José López Mora, sobre reclamación de 3.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, se cita de remate por medio de la presente al don José López Mora, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución despachada por auto de 4 de los co-

rrientes, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni a hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que se ha practicado embargo en bienes del indicado señor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a don José López Mora, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Bolán.—V. B.: el Juez de primera instancia, José González Llana.  
X—263

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento se hace saber: Que en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre suspensión de pagos de don Carmelo Martínez Berástegui se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

"Palma de Mallorca a 16 de Enero de 1930.

Resultando ...

Considerando ...

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara a don Carmelo Martínez Berástegui, fabricante de calzado de esta plaza, en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva.

Que excediendo el pasivo al activo en la suma de 467.846,02 pesetas, se concede al deudor un plazo de quince días para que él, o persona en su nombre, consigne o afiance, a satisfacción del Juzgado, dicha diferencia, para que pase a ser insolvencia provisional la definitiva que queda decretada.

Transcurrido dicho plazo, dese inmediatamente cuenta; limitando la actuación gestora del suspenso, mientras permanezca en este estado, a tener que practicarla con asistencia de los interventores.

Publíquese la presente declaración por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y en la tablilla de anuncios de este Juzgado; que se insertarán, además, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID y en un periódico local de mayor circulación.

Lo acordó y firma el señor don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de que doy fe.—Moreda.—Ante mí, Juan Bestard."

Dado en Palma de Mallorca a 16 de Enero de 1930.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández Morera.  
X—265

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

## DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFON de Oficiales primeros de Sala de Audiencias provinciales, rectificado en 31 de Diciembre de 1929.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
1	D. Aquilino Cruces Manguito.....	Avila .....	26 Diciembre 1882.....	18 Enero 1883.....	46	—	11 — 13	
2	Andrés López Cristóbal.....	Segovia .....	12 Febrero 1901.....	1 Marzo 1901.....	28	—	10 — >	>
3	Manuel Benayas García.....	Bilbao .....	17 Enero 1905.....	30 Enero 1905.....	24	—	11 — >	>
4	Ildefonso Serrano Campio.....	Lérida .....	13 Mayo 1908.....	11 Junio 1908.....	21	—	9 — 20	>
5	Gregorio Claver Claver.....	Almería .....	30 Enero 1912.....	18 Marzo 1912.....	17	—	10 — 10	>
6	Ricardo Rueda Eñías.....	Tarragona .....	14 Mayo 1913.....	5 Junio 1913.....	16	—	6 — 25	>
7	Andrés López Palma.....	Alicante .....	14 Mayo 1913.....	16 Agosto 1913.....	16	—	4 — 14	>
8	Liborio Avila Campiño.....	Jaén .....	16 Septiembre 1913.....	21 Septiembre 1913.....	16	—	2 — 28	Abogado.
9	Vicente Martín Cardenas.....	Gerona .....	21 Abril 1914.....	1 Mayo 1914.....	15	—	6 — >	Abogado.
10	José Paradela Domínguez.....	Lugo .....	21 Septiembre 1914.....	24 Septiembre 1914.....	15	—	3 — 9	>
11	Daniel Ramón García.....	Cuenca .....	30 Junio 1916.....	28 Julio 1916.....	13	—	5 — 2	>
12	Bernardo Alvarez García.....	Pontevedra .....	31 Diciembre 1918.....	30 Enero 1919.....	10	—	11 — 20	Abogado.
13	Alberto Gil Martínez.....	Vitoria .....	15 Febrero 1919.....	20 Febrero 1919.....	10	—	10 — 10	Abogado.
14	José Uruburu Recla.....	Córdoba .....	16 Junio 1919.....	20 Junio 1919.....	3	—	10 — 8	>
15	Antonio Almondros Camps.....	Santander .....	13 Febrero 1920.....	9 Marzo 1920.....	9	—	9 — 20	>
16	Eusebio Toral Pastor.....	León .....	16 Marzo 1920.....	18 Marzo 1920.....	9	—	9 — 12	>
17	Juan Bernal Cubero.....	Huesca .....	21 Septiembre 1920.....	16 Octubre 1920.....	7	—	7 — 28	Reingresó como excedente.
18	Raimundo Angoso Plaza.....	Salamanca .....	9 Marzo 1921.....	14 Marzo 1921.....	8	—	10 — 24	>
19	Segundo Valerio de la Fuente Vicente.....	Zamora .....	4 Julio 1922.....	21 Julio 1922.....	7	—	5 — 16	>
20	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga .....	28 Noviembre 1922.....	27 Diciembre 1922.....	7	—	> — 3	>
21	Lorenzo Maudes Maudes.....	Toledo .....	1 Marzo 1923.....	28 Abril 1923.....	6	—	4 — 2	Notario.
22	Carlos Monterde Aspas.....	Teruel .....	30 Julio 1923.....	26 Agosto 1923.....	6	—	2 — 6	Abogado.
23	José Parra Crompades.....	Murcia .....	21 Mayo 1924.....	31 Mayo 1924.....	5	—	7 — >	Abogado.
24	Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz .....	5 Junio 1924.....	3 Julio 1924.....	5	—	5 — 2	>
25	Celso Aranzáiz Martínez.....	San Sebastián.....	9 Marzo 1925.....	17 Marzo 1925.....	4	—	9 — 13	>
26	Francisco Santiago Iglesias.....	Ciudad Real.....	23 Marzo 1925.....	28 Marzo 1925.....	4	—	9 — 2	>
27	Vicente Santiago Santalla.....	Orense .....	14 Noviembre 1925.....	16 Noviembre 1925.....	4	—	1 — 14	Abogado.
28	Ramón Cepeda Fox.....	Palencia .....	30 Marzo 1927.....	29 Abril 1927.....	2	—	8 — 1	>
29	Fernando Mata Palomo.....	Badajoz .....	4 Mayo 1927.....	7 Mayo 1927.....	2	—	7 — 22	>
30	Manuel Román Moya.....	Huelva .....	28 Febrero 1928.....	1 Marzo 1928.....	1	—	10 — >	>
31	José Lite Ledesma.....	Santa Cruz de Tenerife.....	28 Febrero 1928.....	7 Marzo 1928.....	1	—	9 — 24	>
32	Felipe Varea Viniegra.....	Castellón .....	26 Enero 1929.....	5 Febrero 1929.....	>	—	10 — 26	>
33	Mariano Rodríguez López.....	Guadalajara .....	28 Febrero 1929.....	26 Febrero 1929.....	>	—	10 — 2	>
34	Félix Granados Aguilar.....	Soria .....	10 Abril 1929.....	12 Abril 1929.....	>	—	8 — 18	Abogado.
35	Antonio Carrasco Cobo.....	Logroño .....	13 Marzo 1929.....	19 Abril 1929.....	>	—	8 — 11	Abogado.

# EXCEDENTES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS EN QUE SIRYERON	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
1	D. Pedro Rúa Méndez.....	Lugo.....	1 Octubre 1914.....	5 Octubre 1914.....	14	2	16	Declarado excedente por Real orden de 1.º de Febrero de 1928.
2	Mariano Garsazo Gobo.....	San Sebastián.....	24 Diciembre 1919.....	19 Enero 1920.....	1	3	1	Idem id. por Real orden de 24 de Enero de 1921.
3	Franisco Enchausti Balseiro.....	Soria.....	27 Noviembre 1924.....	17 Diciembre 1924.....	2	3	20	Idem id. por Real orden de 28 de Diciembre de 1924.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—Aprobado.—Porto.

# MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

## Dirección general de Asuntos judiciales y eclesiásticos.

ESCALAFÓN de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1929

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
1	D. Magin Fernández Mallo.....	29 Abril 1871.....	58	—	8 — 1
2	Manuel Palomares y Palomares.....	10 Julio 1872.....	56	—	5 — 20
3	Victoriano Alpuente y Luna.....	9 Octubre 1873.....	56	—	2 — 21
4	Domingo García y María.....	24 Marzo 1874.....	55	—	9 — 6
5	Felipe Marcos y Mateos.....	3 Abril 1875.....	54	—	8 — 27
6	Juan Martos Peralvo.....	5 Junio 1876.....	53	—	6 — 25
7	Diego Egea Viudes.....	14 Septiembre 1876.....	53	—	3 — 16
8	Salvador Solá y Fuster.....	25 Octubre 1876.....	53	—	2 — 4
9	Salvador Martínez y Salvador.....	11 Agosto 1876.....	53	—	— — 12
10	Fulgencio Palomera y Sánchez.....	20 Diciembre 1876.....	53	—	— — 10
11	Casimiro Carrasco y Díaz.....	12 Febrero 1877.....	52	—	10 — 18
12	Nicasio Blanco y Rodríguez.....	15 Marzo 1877.....	52	—	9 — 15
13	Isidoro Páramo y Peña.....	6 Octubre 1877.....	52	—	2 — 24
14	José Arellano e Ibieta.....	22 Octubre 1877.....	52	—	2 — 8
15	Ignacio Pino y Matienzo.....	7 Marzo 1878.....	51	—	9 — 23
16	Felipe González Bernabé.....	8 Enero 1879.....	50	—	11 — 22
17	José Soto y Torre.....	6 Marzo 1879.....	50	—	9 — 24
18	Tomás Guisasaola y Ovies.....	11 Marzo 1879.....	50	—	9 — 19
19	Juan Berdún Palmarés.....	18 Abril 1879.....	50	—	8 — 14
20	Fermín Suárez y Jiménez.....	12 Julio 1879.....	50	—	5 — 18
21	Antonio Codornúa y Tarrés.....	5 Junio 1880.....	49	—	6 — 25
22	José Guardiola y Ferras.....	5 Junio 1880.....	49	—	6 — 25
23	Rafael Hernández y Valencia.....	11 Agosto 1880.....	49	—	4 — 19
24	Jesús Alfaraán y Taboada.....	6 Septiembre 1879.....	49	—	1 — 20
25	Juan Cabal y Rodríguez.....	12 Mayo 1881.....	48	—	7 — 18
26	Juan García Inés.....	14 Noviembre 1881.....	48	—	1 — 14
27	Juan Comas Guart.....	17 Abril 1880.....	47	—	6 — 8
28	Victor Rodríguez y Muñoz.....	3 Agosto 1883.....	46	—	4 — 27
29	Matías García y García.....	20 Agosto 1883.....	46	—	4 — 10
30	José López del Castillo.....	14 Febrero 1884.....	45	—	10 — 19
31	Alfonso Poblet y Boquer.....	23 Abril 1884.....	45	—	3 — 7
32	Francisco Errea y Lorente.....	2 Junio 1884.....	45	—	6 — 28
33	Saturnino Escenarro y Anitúa.....	26 Junio 1884.....	45	—	6 — 4
34	Hildefonso Jurado y Linares.....	21 Agosto 1884.....	45	—	4 — 9
35	Francisco Hernández y Mateo.....	4 Abril 1885.....	44	—	8 — 26
36	Faustino Mato y Montero.....	14 Abril 1885.....	44	—	8 — 16
37	Jesús Escobio y Franco.....	10 Abril 1885.....	44	—	8 — 14
38	Juan Conte y Lacoste.....	18 Abril 1885.....	44	—	8 — 12
39	José Felices y López.....	25 Enero 1885.....	44	—	6 — 25
40	Francisco Higuera Bartolomé.....	18 Agosto 1885.....	44	—	4 — 12
41	Salvador Martín y Ferrer.....	17 Octubre 1885.....	44	—	2 — 19
42	Román Prast y Raspall.....	25 Enero 1886.....	43	—	11 — 1
43	Pedro Gras y Astor.....	4 Febrero 1886.....	43	—	10 — 20
44	Jesús Abadía y Cortina.....	20 Febrero 1886.....	43	—	10 — 20
45	Juan Bestad y Gaña.....	15 Marzo 1886.....	43	—	9 — 15
46	Deogracias López y Plana.....	17 Junio 1886.....	43	—	6 — 13
47	Carlos Cadavieso y López.....	22 Junio 1886.....	43	—	6 — 8
48	José Cruz y García.....	12 Julio 1886.....	43	—	6 — 18
49	Pedro Buenachea y Apaolaza.....	31 Diciembre 1885.....	43	—	3 — 28
50	Manuel Martínez Teijeiro.....	1 Abril 1885.....	43	—	1 — 29
51	Antonio Sestelo Galloso.....	7 Marzo 1887.....	42	—	9 — 23
52	Antonio Alvarez y Rodríguez.....	4 Abril 1887.....	42	—	8 — 26
53	Alfredo Suárez Inclán.....	26 Abril 1887.....	42	—	8 — 4
54	José Villoslada Lapiere.....	11 Mayo 1887.....	42	—	7 — 19
55	Juan Villoslada y Furnes.....	19 Mayo 1887.....	42	—	7 — 17
56	Manuel Serrano y Gavarra.....	9 Julio 1887.....	42	—	5 — 21
57	Santiago Millá y Romero.....	1 Agosto 1887.....	42	—	4 — 29
58	Juan Guerra y Gil.....	19 Agosto 1887.....	42	—	4 — 11
59	Félix Nogués y Rueda.....	24 Octubre 1887.....	42	—	2 — 6
60	Alfredo Casanoffo y Ferreiro.....	2 Diciembre 1887.....	42	—	— — 27
61	Luis Moliner y Buñ.....	19 Enero 1888.....	41	—	11 — 11
62	Eliseo Silva y Espinosa.....	4 Mayo 1888.....	41	—	7 — 26
63	Miguel Serrano y Flores.....	16 Mayo 1888.....	41	—	7 — 14

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
64	D. Antonio Bootejo y Morales.....	23 Mayo 1888.....	41	—	7
65	Manuel Pérez y Damián.....	23 Julio 1888.....	41	—	5
66	Juan Escanellas y Viñas.....	18 Septiembre 1888.....	41	—	3
67	José Prieto y González.....	12 Octubre 1888.....	41	—	2
68	Mariano Pujadas y Prim.....	26 Octubre 1888.....	41	—	2
69	Canuto Hevia Alvarez.....	1 Diciembre 1888.....	41	—	—
70	Aciselo Casanovas y Fosse.....	2 Enero 1889.....	40	—	11
71	Jesús Caamaño y Ferreiro.....	28 Octubre 1888.....	40	—	11
72	Toribio Díez y Beites.....	17 Enero 1888.....	40	—	10
73	José Lascuain y Olascoaga.....	28 Abril 1888.....	40	—	8
74	José Blanca y Quesada.....	13 Mayo 1889.....	40	—	7
75	Nicasio Linares y Barrientos.....	16 Mayo 1889.....	40	—	7
76	Rogelio Zamora y Martínez.....	13 Agosto 1889.....	40	—	4
77	Nicomedes Hurtado de Sandel.....	17 Agosto 1889.....	40	—	4
78	Vicente Pereda y Soto.....	22 Junio 1886.....	40	—	3
79	Primitivo Cubero y Rabanillo.....	4 Enero 1890.....	39	—	11
80	Félix Quijada e Iturriaga.....	9 Abril 1890.....	39	—	8
81	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	19 Abril 1890.....	39	—	8
82	Nicolás Carrillo y Gallego.....	12 Junio 1890.....	39	—	6
83	Antonio Téllez y Nieto.....	11 Agosto 1890.....	39	—	4
84	Antonio Martín y Carrero.....	19 Agosto 1890.....	39	—	4
85	Antonio Verger y Fabié.....	19 Septiembre 1890.....	39	—	3
86	José Jiménez y Jiménez.....	20 Septiembre 1877.....	39	—	2
87	Pedro Serra y Cortada.....	21 Octubre 1890.....	39	—	2
88	Miguel Sampol y Tous.....	21 Octubre 1890.....	39	—	2
89	Juan Lara y Cabré.....	6 Noviembre 1890.....	39	—	1
90	Aureliano Gurgüeri y Arenas.....	4 Marzo 1891.....	38	—	9
91	Pedro Taracena y Fontoya.....	12 Marzo 1891.....	38	—	9
92	José Martí y Catalá.....	12 Marzo 1891.....	38	—	7
93	Benito Solís y Escudero.....	17 Junio 1891.....	38	—	6
94	Jesús Riaño y Sánchez.....	3 Agosto 1891.....	38	—	4
95	Fernando Ganzinotto y Echevarría.....	16 Octubre 1881.....	38	—	2
96	Julián Argüeso y Terán.....	2 Junio 1888.....	38	—	2
97	José Tortajada y Soriano.....	14 Marzo 1888.....	38	—	1
98	José Peña y González.....	3 Diciembre 1891.....	38	—	—
99	Dionisio Parra y Sotas.....	4 Febrero 1892.....	37	—	10
100	Aniceto Bocos de Francisco.....	6 Agosto 1891.....	36	—	10
101	Emilio Carrasco Ortega.....	30 Marzo 1891.....	36	—	8
102	Francisco Vélez Vélez.....	22 Junio 1882.....	35	—	8
103	José Medina y Rodríguez.....	2 Noviembre 1894.....	35	—	1
104	Isaac Espinosa y Lamas.....	3 Noviembre 1884.....	35	—	1
105	José Amat y Amat.....	6 Diciembre 1894.....	35	—	—
106	César Alvarez y Alonso.....	17 Diciembre 1894.....	35	—	—
107	Ventura Domínguez y Gómez.....	6 Enero 1895.....	34	—	11
108	José Antonio y Becerril.....	21 Octubre 1896.....	33	—	2
109	José Dalmáu y Batlle.....	22 Abril 1897.....	32	—	8
110	Francisco Rives y Martí.....	24 Abril 1897.....	32	—	8
111	Vicente Juan y Guasch.....	2 Junio 1897.....	32	—	6
112	Ricardo Gómez y García.....	3 Julio 1897.....	32	—	5
113	Santiago Viscari y Moragas.....	3 Julio 1897.....	32	—	5
114	Fernando García y Barsala.....	5 Julio 1897.....	32	—	5
115	José Salvá y Moreno.....	4 Agosto 1897.....	32	—	4
116	Pedro Río y Pérez.....	11 Agosto 1897.....	32	—	4
117	Pedro Marquina y Barrada.....	23 Agosto 1897.....	32	—	4
118	Leandro Tárrego y Molgosa.....	20 Noviembre 1897.....	32	—	1
119	Ignacio Cruz y Sederra.....	23 Noviembre 1897.....	32	—	1
120	Ramón Ruiz y Peralta.....	24 Noviembre 1897.....	32	—	1
121	Antonio Aguilar y Mora.....	25 Noviembre 1897.....	32	—	1
122	Inocencio Sánchez y Sánchez.....	27 Noviembre 1897.....	32	—	1
123	Rafael Cámara y Rodríguez.....	29 Noviembre 1897.....	32	—	1
124	Manuel Gómez y Gálvez.....	29 Noviembre 1897.....	32	—	1
125	Ceferino Flores y Catalán.....	18 Diciembre 1897.....	32	—	—
126	Enrique García de la Rosa.....	12 Febrero 1898.....	31	—	10
127	Antonio Conceiro y Vales.....	3 Mayo 1898.....	31	—	7
128	Vicente Rey y Barreiro.....	7 Mayo 1898.....	31	—	7
129	Manuel Pastrana y Echevers.....	8 Mayo 1898.....	31	—	7
130	Francisco Sánchez Escobar.....	15 Mayo 1898.....	31	—	7
131	Ramón Santaló y Villar.....	17 Mayo 1898.....	31	—	7
132	Miguel Llompard y Santandreu.....	19 Abril 1897.....	31	—	6
133	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	24 Abril 1897.....	31	—	—
134	José Ortiz y López.....	27 Noviembre 1897.....	30	—	10
135	Patrocínio Corrales y Hernández.....	3 Junio 1899.....	30	—	6
136	José Paternina y Salinas.....	19 Junio 1899.....	30	—	6
137	Andrés López y Martín.....	1 Julio 1899.....	30	—	5
138	Abelardo López y Piñuel.....	3 Julio 1899.....	30	—	5
139	Ramón Hernández y Ruiz.....	12 Julio 1899.....	30	—	5
140	Patricio González y Barcenas.....	27 Julio 1899.....	30	—	5
141	Bienvenido Pascó y Tarrech.....	31 Julio 1896.....	30	—	5

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicio en el Cuerpo				
			Años	Meses	Días		
142	D. Enrique Tarrasa y Entrambasaguas.....	14 Mayo 1898.....	30	—	3	—	12
143	Santiago Calvo Lanaja.....	6 Julio 1897.....	30	—	1	—	23
144	Casimiro Revuelta y Ortiz.....	8 Noviembre 1899.....	30	—	1	—	22
145	Francisco Serra y Ovejero.....	12 Noviembre 1899.....	30	—	1	—	17
146	Ricardo Blázquez y Brieva.....	15 Noviembre 1899.....	30	—	1	—	16
147	José Ginovés y Maroto.....	17 Noviembre 1897.....	30	—	1	—	13
148	Cándido Pequera y Seriola.....	18 Noviembre 1899.....	30	—	1	—	12
149	Gaspar Santiuste de la Torre.....	7 Diciembre 1899.....	30	—	1	—	23
150	Fernando Gil y Martínez de Vallejo.....	11 Junio 1898.....	29	—	19	—	27
151	José Alemany y Milá.....	11 Enero 1900.....	29	—	17	—	19
152	Eugenio Bores y Caballero.....	12 Enero 1900.....	29	—	15	—	18
153	Vicente Lizandra y Marco.....	16 Enero 1900.....	29	—	11	—	14
154	Juan Infante y Ortiz.....	17 Enero 1900.....	29	—	11	—	13
155	Domingo Dereste y Rodríguez.....	19 Enero 1900.....	29	—	11	—	1
156	Mariano Berges y Berga.....	23 Marzo 1900.....	29	—	9	—	7
157	Adolfo Pascó y Pi.....	23 Mayo 1900.....	29	—	7	—	7
158	Federico Barrachina Izquierdo.....	30 Mayo 1900.....	29	—	7	—	3
159	Jeremías Pastor y Pérez.....	1 Junio 1900.....	29	—	6	—	29
160	Luis Aranda y Lameta.....	8 Junio 1900.....	29	—	6	—	22
161	Andrés Castro y Vázquez.....	7 Julio 1900.....	29	—	5	—	23
162	Rafael Siles Benavides.....	30 Agosto 1900.....	29	—	4	—	3
163	Eduardo Vázquez y López.....	6 Septiembre 1900.....	29	—	3	—	24
164	Leopoldo Ruiz y Ramírez.....	7 Septiembre 1900.....	29	—	3	—	23
165	Antonio Escolar y Roldán.....	7 Septiembre 1900.....	29	—	3	—	23
166	Enrique Baena y Mazeti.....	8 Octubre 1900.....	29	—	3	—	22
167	José Moreno y Bueso.....	22 Octubre 1900.....	29	—	2	—	1
168	Tomás Riero y Sanz.....	16 Diciembre 1900.....	29	—	3	—	24
169	Julio Rodríguez y Meira.....	18 Febrero 1901.....	28	—	10	—	13
170	Francisco Castro y Artime.....	21 Febrero 1901.....	28	—	10	—	9
171	Florencio Urioste y Taibo.....	22 Febrero 1901.....	28	—	10	—	8
172	Jesús Fuentes Noya.....	25 Febrero 1901.....	28	—	10	—	5
173	Francisco Martínez Fontseré.....	6 Noviembre 1899.....	28	—	5	—	21
174	Enrique Cruz del Barco.....	9 Junio 1900.....	28	—	5	—	7
175	Jesús Cadenas y Cadenas.....	13 Agosto 1901.....	28	—	4	—	17
176	Donato Naveira y Espifeira.....	18 Enero 1902.....	27	—	11	—	13
177	Joaquín Argote y Sagastume.....	30 Agosto 1902.....	27	—	4	—	3
178	Mateo Serra y Morant.....	11 Diciembre 1902.....	27	—	3	—	19
179	Pedro Mancebo Cuadrado.....	2 Enero 1903.....	26	—	11	—	28
180	Alfonso Emperador Félix.....	3 Enero 1903.....	26	—	11	—	27
181	Antonio Lora Baco.....	14 Enero 1903.....	26	—	11	—	16
182	Juan Mur Ainsa.....	15 Enero 1903.....	26	—	11	—	15
183	Remigio Arias Montero.....	4 Febrero 1903.....	26	—	10	—	25
184	Calixto González García.....	6 Febrero 1903.....	26	—	10	—	24
185	Dario Sánchez Pérez.....	14 Febrero 1903.....	26	—	10	—	16
186	Heliodoro Barbachano Alvarez.....	9 Julio 1901.....	26	—	4	—	7
187	Joaquín Llinás del Torrent.....	16 Septiembre 1903.....	26	—	3	—	14
188	José Ballesteros González.....	9 Marzo 1903.....	26	—	2	—	29
189	José Roda Rodríguez.....	27 Octubre 1902.....	25	—	11	—	22
190	Domingo José Rodríguez Gallego.....	8 Febrero 1903.....	25	—	10	—	20
191	Fernando Tiurnán Leonard.....	24 Agosto 1901.....	25	—	9	—	1
192	Fernando Curvelo Medina.....	12 Abril 1904.....	25	—	8	—	18
193	Emilio Vizcaíno Hernández.....	3 Mayo 1904.....	25	—	7	—	27
194	José Reyes Benítez.....	30 Marzo 1903.....	25	—	7	—	26
195	Fulgencio Peralta Nogués.....	8 Junio 1904.....	25	—	6	—	27
196	José Fernández Sánchez.....	20 Junio 1904.....	25	—	5	—	16
197	Guillermo Pérez Herrero.....	14 Noviembre 1904.....	25	—	1	—	16
198	José Martínez Martínez.....	12 Septiembre 1901.....	24	—	3	—	15
199	Emilio Solís Berros.....	29 Noviembre 1905.....	24	—	1	—	1
200	Arturo Clavería Llovet.....	14 Febrero 1900.....	23	—	6	—	25
201	Rafael López Pando.....	10 Julio 1906.....	23	—	5	—	20
202	Juan Gómez Recuenco.....	23 Agosto 1906.....	23	—	4	—	7
203	Pablo Miralles Prast.....	14 Julio 1899.....	23	—	2	—	9
204	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	24 Marzo 1903.....	23	—	1	—	24
205	José Galiana Perales.....	28 Noviembre 1906.....	23	—	1	—	7
206	Tertuliano Fernández Casas.....	7 Diciembre 1905.....	23	—	3	—	25
207	Miguel Casado San José.....	13 Diciembre 1906.....	23	—	3	—	17
208	José Reyes Parrón.....	4 Febrero 1907.....	22	—	10	—	26
209	José Ferrándiz Pinedo.....	7 Febrero 1907.....	22	—	10	—	22
210	José Otero Calviño.....	6 Abril 1907.....	22	—	8	—	22
211	Federico Orellana Castro.....	23 Junio 1906.....	22	—	8	—	10
212	Francisco Iglesia Piella.....	9 Julio 1901.....	22	—	7	—	9
213	José Nieto Polanco.....	15 Julio 1907.....	22	—	5	—	17
214	Juan Burgos Sánchez.....	20 Julio 1907.....	22	—	5	—	10
215	Julio Nieto de la Fuente.....	5 Febrero 1908.....	21	—	10	—	25
216	Silverio Valls Comas.....	14 Febrero 1908.....	21	—	10	—	16
217	Angel Alonso Hernández.....	17 Febrero 1908.....	21	—	10	—	12
218	Atanasio Gago Vázquez.....	13 Marzo 1908.....	21	—	9	—	17
219	Francisco Alegre Martínez.....	26 Marzo 1908.....	21	—	9	—	4

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
220	D. José Armesto Arias.....	14 Febrero 1903.....	21	—	8 — 20
221	Mauricio Andrés y Lanchares.....	27 Abril 1908.....	21	—	8 — 3
222	Angel Martín Casado.....	28 Abril 1908.....	21	—	8 — 2
223	Narciso Reyes Rodríguez.....	6 Mayo 1908.....	21	—	7 — 24
224	José Pastor López.....	29 Mayo 1908.....	21	—	7 — 1
225	Julián Díez Pérez.....	27 Octubre 1908.....	21	—	2 — 3
226	Enrique Clariana Martín.....	24 Noviembre 1908.....	21	—	1 — 6
227	César del Pozo y Cristóbal.....	24 Noviembre 1908.....	21	—	— 6
228	Rafael Clavería Llover.....	31 Diciembre 1908.....	21	—	— 3
229	Ulgiano Sanz Martín.....	11 Febrero 1909.....	20	—	10 — 18
230	Eusebio Cornago Fernández.....	23 Abril 1909.....	20	—	8 — 27
231	Jerónimo García García.....	6 Mayo 1909.....	20	—	7 — 24
232	Miguel Álvarez Montesinos.....	1 Febrero 1908.....	20	—	7 — 21
233	José de Lara Catá.....	4 Junio 1909.....	20	—	6 — 26
234	Carlos Seguí Bódi.....	24 Agosto 1909.....	20	—	4 — 16
235	Enrique Sáez Infante.....	16 Diciembre 1909.....	20	—	— 14
236	Emiliano Corral y Fernández.....	18 Enero 1910.....	19	—	11 — 12
237	Andrés Amo Bayón.....	19 Enero 1910.....	19	—	11 — 11
238	Arturo Valdivieso del Villar.....	25 Enero 1910.....	19	—	11 — 5
239	Manuel Pozanco Bafranco.....	26 Enero 1910.....	19	—	11 — 4
240	Juan Bruceo Vives.....	21 Marzo 1903.....	19	—	7 — 1
241	Carlos García Loínaz.....	28 Junio 1910.....	19	—	6 — 2
242	José Salvá López.....	4 Julio 1910.....	19	—	5 — 26
243	Porfirio García Gómez.....	10 Agosto 1910.....	19	—	5 — 3
244	José Aparicio Morales.....	25 Agosto 1910.....	19	—	4 — 5
245	Manuel Rodríguez Vera.....	26 Agosto 1910.....	19	—	4 — 4
246	Camillo Ibáñez Bernabéu.....	16 Febrero 1908.....	19	—	3 — 8
247	Juan León Ogayar.....	20 Febrero 1911.....	18	—	10 — 10
248	José Ocho Silas.....	20 Febrero 1911.....	18	—	10 — 10
249	Ramón Almeyda Iglesias.....	1 Marzo 1911.....	18	—	9 — 30
250	Julio Ruiz Torre.....	2 Marzo 1911.....	18	—	9 — 29
251	Jesús Avevilla Arias.....	17 Marzo 1911.....	18	—	9 — 14
252	Miguel Palaino Gil.....	18 Septiembre 1910.....	18	—	8 — 4
253	José Ballester Tormo.....	27 Septiembre 1911.....	18	—	2 — 8
254	Evaristo Cejador y Mateso.....	8 Noviembre 1894.....	18	—	1 — 11
255	Antonio Díaz Rodríguez.....	25 Mayo 1909.....	17	—	— 15
256	José Ortúño Llorca.....	28 Enero 1913.....	16	—	11 — 2
257	José Lassaleta Cánovas.....	23 Abril 1913.....	16	—	2 — 2
258	Juan de Dios González Martín.....	8 Mayo 1913.....	16	—	7 — 22
259	Alfredo Ferrández Escriba.....	9 Mayo 1913.....	16	—	7 — 21
260	Rodrigo Guarch Guarch.....	12 Mayo 1913.....	16	—	7 — 18
261	Enrique Lalaguna Azcón.....	20 Mayo 1913.....	16	—	7 — 10
262	José Gironés Pont.....	25 Mayo 1913.....	16	—	7 — 5
263	José Bernabé Crespo Aparicio.....	16 Mayo 1878.....	16	—	6 — 14
264	Pascual Candela Polo.....	6 Julio 1913.....	16	—	5 — 20
265	Ismael Isnardo Sangay.....	10 Julio 1913.....	16	—	5 — 24
266	Antonio Eguívar Guisasaola.....	19 Julio 1913.....	16	—	5 — 11
267	Luis Maestre Iñáñez.....	27 Noviembre 1913.....	16	—	1 — 3
268	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	17 Enero 1914.....	15	—	11 — 13
269	Luis Medina Pedraja.....	4 Marzo 1914.....	15	—	9 — 26
270	Ricardo Orti Martí.....	24 Junio 1914.....	15	—	6 — 6
271	Pedro Alvarez-Castellanos Rael.....	8 Julio 1914.....	15	—	5 — 22
272	Antonio Bonafés de Amezua.....	17 Marzo 1911.....	15	—	2 — 29
273	Cándido Mola Fuentes.....	19 Septiembre 1914.....	15	—	3 — 11
274	Justo López Mendizábal.....	16 Julio 1913.....	15	—	1 — 25
275	Fausto del Carmen Arnaiz y Toda.....	7 Diciembre 1914.....	15	—	— 23
276	Jaime Fernández Noya.....	12 Diciembre 1914.....	15	—	— 18
277	Eduardo Tejada García.....	15 Junio 1914.....	14	—	7 — 29
278	Francisco Coloma Giménez.....	15 Mayo 1915.....	14	—	7 — 15
279	Francisco Alberola Pérez.....	4 Agosto 1915.....	14	—	4 — 25
280	Juan Sanz Egaña.....	11 Septiembre 1915.....	14	—	3 — 19
281	Benvenido Pérez Rojas.....	23 Octubre 1915.....	14	—	7 — 7
282	José García Varela López de Argüeta.....	7 Febrero 1916.....	13	—	7 — 23
283	Mariano López Caffas.....	16 Febrero 1916.....	13	—	8 — 20
284	Valeriano Martín Martín.....	16 Abril 1916.....	13	—	5 — 14
285	Hilario Dago Sáinz.....	17 Abril 1916.....	13	—	5 — 24
286	Vicente Orellana García.....	26 Septiembre 1916.....	13	—	5 — 15
287	Manuel Priego Godoy.....	17 Julio 1916.....	13	—	3 — 18
288	Cipriano Martín Mendoza y Sánchez.....	14 Agosto 1916.....	13	—	4 — 16
289	Antonio Cardona López.....	10 Junio 1916.....	13	—	4 — 14
290	Indalecio Casinello López.....	24 Agosto 1916.....	13	—	4 — 6
291	Cayo Puga Andrés.....	25 Agosto 1916.....	13	—	4 — 5
292	Trinidad Castelo Martínez.....	27 Septiembre 1916.....	13	—	3 — 3
293	Julio Isidro Domínguez Catalán.....	16 Noviembre 1916.....	12	—	1 — 14
294	Manuel Llamas Navia.....	27 Noviembre 1916.....	12	—	1 — 3
295	Manuel Pardo Hernández.....	22 Septiembre 1915.....	12	—	— 10
296	José Izazusta Boraz.....	17 Enero 1917.....	12	—	11 — 17
297	Manuel Pensado Cardona.....	21 Enero 1917.....	12	—	11 — 3

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	MeSES	Días
298.	D. Teodosio Gregorio Aznar.....	22 Septiembre 1915.....	12	—	7 — 25
299.	Cándido Arregul Portolés.....	18 Mayo 1917.....	12	—	7 — 12
300.	Angel Astray y Martínez de Baños.....	20 Agosto 1917.....	12	—	4 — 10
301.	Luis Miegimelle y Martínez Conde.....	24 Agosto 1917.....	12	—	4 — 6
302.	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	21 Mayo 1916.....	12	—	1 — 1
303.	Julio Rodríguez Suárez.....	14 Febrero 1918.....	11	—	10 — 16
304.	Eugenio Rodríguez Casas.....	11 Febrero 1916.....	11	—	10 — 16
305.	Francisco Menac Pallás.....	25 Abril 1918.....	11	—	8 — 5
306.	Domingo Grañó Barbeito.....	9 Febrero 1916.....	11	—	8 — 1
307.	José de Molinuevo Junoy.....	29 Abril 1918.....	11	—	6 — 1
308.	Angel Romero del Castillo y Samuel.....	5 Mayo 1918.....	11	—	7 — 25
309.	Anibal Vidal Ribera.....	13 Mayo 1918.....	11	—	7 — 17
310.	José María Berna Pérez.....	15 Mayo 1918.....	11	—	7 — 16
311.	Evaristo Casado Godó.....	25 Junio 1918.....	11	—	6 — 15
312.	Juan María Ortiz y Coronado.....	8 Julio 1918.....	11	—	5 — 27
313.	Emilio Martínez Mauricio.....	2 Mayo 1913.....	11	—	4 — 21
314.	Eduardo Fernández Espinar.....	18 Noviembre 1918.....	11	—	1 — 12
315.	Antonio González Castell.....	13 Diciembre 1918.....	11	—	1 — 17
316.	Fernando Vargas Guerdiaín.....	5 Noviembre 1918.....	10	—	11 — 7
317.	Rufael Lage Pereira.....	8 Febrero 1913.....	10	—	10 — 26
318.	Antonio Gómez Paraiso.....	11 Febrero 1919.....	10	—	10 — 16
319.	Adolfo Sirvent García.....	11 Marzo 1919.....	10	—	9 — 19
320.	José de Uribe y Rivera.....	12 Marzo 1919.....	10	—	9 — 18
321.	Augusto Abeña Lema.....	17 Marzo 1919.....	10	—	9 — 13
322.	Esteban Villa Moreno.....	27 Marzo 1919.....	10	—	9 — 3
323.	Isidro Mercor Picola.....	11 Abril 1919.....	10	—	8 — 19
324.	Emesio Freixa Martí.....	12 Abril 1919.....	10	—	8 — 18
325.	Angel Fernández Toral.....	3 Mayo 1919.....	10	—	7 — 27
326.	Juan Enriquez Hernández.....	10 Mayo 1919.....	10	—	7 — 20
327.	Félix Jahato Candela.....	6 Junio 1919.....	10	—	6 — 24
328.	Pablo Gómez Francés.....	28 Julio 1919.....	10	—	5 — 2
329.	José Cuevas Trilla.....	11 Septiembre 1919.....	10	—	3 — 19
330.	Modesto Santiago Campo Fernández.....	17 Septiembre 1919.....	10	—	3 — 18
331.	Manuel Muñoz Guerra.....	4 Junio 1918.....	10	—	3 — 7
332.	Gabino Uribarri Mateos.....	27 Agosto 1917.....	10	—	1 — 13
333.	Julio Sáinz Marqués.....	12 Enero 1920.....	9	—	11 — 18
334.	Ubaldo Rivas Martínez.....	20 Marzo 1920.....	9	—	9 — 10
335.	Agustín Alvarez y de Rivas.....	3 Mayo 1920.....	9	—	7 — 27
336.	Hipólito Cadesido Silva.....	12 Mayo 1920.....	9	—	7 — 19
337.	Cándido García Caamaño.....	15 Mayo 1920.....	9	—	7 — 16
338.	Juan López Zafra.....	15 Mayo 1920.....	9	—	7 — 15
339.	Francisco Verdier y Verdier.....	18 Mayo 1920.....	9	—	7 — 12
340.	Carlos Torres Vilar.....	27 Mayo 1920.....	9	—	7 — 3
341.	José Gómez Rodríguez.....	5 Septiembre 1918.....	9	—	6 — 12
342.	Isidro Soril y Lorenzo.....	26 Julio 1920.....	9	—	5 — 4
343.	Aurelio Velasco de Juana.....	1 Agosto 1920.....	9	—	4 — 29
344.	Juan Bajo Vicente.....	19 Octubre 1920.....	9	—	2 — 11
345.	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	29 Octubre 1920.....	9	—	2 — 1
346.	Antonio Fernández Sirvent.....	6 Noviembre 1920.....	9	—	1 — 24
347.	Maximino Ruzpa Ojeda.....	10 Diciembre 1920.....	9	—	1 — 20
348.	Marino Burgos Cruzado.....	10 Diciembre 1920.....	9	—	1 — 20
349.	Manuel Navarro Gilma.....	1 Junio 1880.....	8	—	11 — 11
350.	Luis Carlos Fernández Novoa.....	4 Noviembre 1913.....	8	—	11 — 5
351.	Fernando Sánchez Pérez.....	15 Junio 1921.....	8	—	6 — 6
352.	Juan Almudi Rubio.....	20 Junio 1921.....	8	—	6 — 11
353.	Daniel Penoll Follana.....	10 Agosto 1921.....	8	—	4 — 21
354.	Edmardo de Paz Ereña.....	17 Septiembre 1921.....	8	—	3 — 14
355.	Fulgencio Linares Rinar.....	11 Mayo 1918.....	8	—	3 — 12
356.	Joaquín Fuertes García.....	20 Septiembre 1921.....	8	—	3 — 11
357.	Luis Riera Solís.....	26 Octubre 1921.....	8	—	2 — 5
358.	Ramón Ricardo Chantarc Rodríguez.....	4 Noviembre 1921.....	8	—	1 — 27
359.	José García Asenjo.....	26 Enero 1922.....	7	—	11 — 4
360.	José María Gines y Meseguer.....	2 Febrero 1922.....	7	—	10 — 28
361.	Adolfo Julio Pérez y Camacho.....	7 Julio 1919.....	7	—	10 — 6
362.	Luis Bertrán Sánchez y Sanz.....	1 Marzo 1922.....	7	—	10 — 1
363.	Manuel Mazón Ferrer.....	19 Mayo 1913.....	7	—	10 — 20
364.	Vicente Moreno Villa.....	25 Marzo 1922.....	7	—	9 — 5
365.	Angel de Vera Bolache.....	28 Marzo 1922.....	7	—	9 — 2
366.	Carmelo Molina Soperéna.....	22 Mayo 1922.....	7	—	7 — 10
367.	José Luis Haredero Pérez.....	19 Junio 1922.....	7	—	6 — 11
368.	Manuel Martínez de la Peña.....	1 Abril 1920.....	7	—	6 — 10
369.	Gonzalo Fernández Espinar.....	2 Febrero 1921.....	7	—	6 — 1
370.	Luis Fatal Muñoz.....	3 Junio 1922.....	7	—	5 — 27
371.	Miguel Serrano Lázaro.....	20 Junio 1921.....	7	—	4 — 24
372.	Francisco Romera López.....	11 Agosto 1922.....	7	—	4 — 19
373.	Enrique Fagoaga y Gil.....	5 Septiembre 1922.....	7	—	3 — 25
74	Manuel Blasco y Ruiz.....	30 Septiembre 1922.....	7	—	3 — 1
375.	José María Priego Godoy.....	10 Noviembre 1921.....	7	—	2 — 15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
376	D. José Díaz Villasante.....	29 Noviembre 1922.....	7	1	1
377	Escolástico Galino Pérez.....	27 Diciembre 1922.....	7	5	8
378	Miguel Valis Marín.....	2 Enero 1923.....	6	11	20
379	Ramiro Rivas Barros.....	5 Enero 1923.....	6	11	26
380	Telmo Salvador Fernández.....	13 Enero 1923.....	6	11	18
381	Manuel Langa Gallego.....	22 Enero 1923.....	6	11	9
382	Primo Fernández García.....	26 Enero 1923.....	6	11	6
383	Andrés Gallego Martínez.....	27 Septiembre 1921.....	6	10	13
384	Benito Vicente Campillo.....	16 Marzo 1923.....	6	9	16
385	Antonio Paz de la Fuente.....	17 Junio 1923.....	6	6	14
386	Luis Gasque Pérez.....	25 Junio 1923.....	6	6	6
387	José Rausell Espinós.....	26 Junio 1923.....	6	6	5
388	José Santiago Puertas.....	9 Julio 1923.....	6	5	23
389	Luis Echevarría Barrio.....	13 Julio 1923.....	6	5	19
390	Constantino Longueira Mañeira.....	4 Agosto 1923.....	6	4	28
391	Juan José Luis Guillén.....	16 Agosto 1923.....	6	4	10
392	José María Rodríguez Corral.....	23 Diciembre 1919.....	6	4	6
393	José Fernández Díaz.....	14 Julio 1923.....	6	3	23
394	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	27 Septiembre 1923.....	6	3	4
395	Martín Muro Arroyo.....	2 Mayo 1918.....	6	2	18
396	Santiago Arroyo García.....	1 Noviembre 1921.....	6	2	12
397	Andrés Conde Gómez.....	26 Octubre 1923.....	6	2	2
398	Luis Cabeza García.....	2 Noviembre 1923.....	6	1	29
399	José Pareja Fernández.....	24 Noviembre 1923.....	6	1	7
400	Felipe Ortuno Lozano.....	10 Diciembre 1923.....	6	1	22
401	Hipólito Suárez Fernández.....	10 Marzo 1922.....	5	10	9
402	Juan Beltrán Ferrer.....	18 Marzo 1924.....	5	9	14
403	Emilio Bennacer Siero.....	21 Marzo 1923.....	5	9	6
404	Luis Alvarez Icabaketa.....	29 Marzo 1924.....	5	9	2
405	Antonio Cabrera Martínez.....	23 Abril 1924.....	5	8	8
406	Vicente Armasa Jarto.....	28 Abril 1924.....	5	8	2
407	Benito Fernández Rodicio.....	6 Mayo 1924.....	5	7	25
408	Cristóbal del Río Marco.....	29 Mayo 1924.....	5	7	11
409	Luis Salazar Martínez.....	26 Mayo 1924.....	5	7	5
410	Joaquín Ramos Sanguino.....	20 Junio 1924.....	5	6	11
411	Aurelio Burgos Cruzado.....	1 Junio 1922.....	5	5	11
412	Pedro Pérez Alonso.....	8 Marzo 1919.....	5	4	11
413	Javés Alvarez Estévez.....	14 Julio 1922.....	5	4	9
414	Vicente Taragori Bellido.....	26 Septiembre 1924.....	5	3	6
415	Mariano Pérez Peinado.....	9 Julio 1923.....	5	3	6
416	José Benavides Vargas.....	30 Junio 1923.....	5	3	4
417	José Menéndez Revilla.....	17 Octubre 1924.....	5	2	14
418	Manuel García del Pozo.....	25 Octubre 1924.....	5	2	6
419	Manuel Nicolás López.....	12 Noviembre 1924.....	5	1	19
420	Acisclo Torrecilla Perea.....	26 Noviembre 1924.....	5	1	5
421	Luis Rubio Escudero.....	17 Diciembre 1924.....	5	1	13
422	Celestino Valle Castrillón.....	2 Agosto 1923.....	5	1	7
423	Casto Julio Marín Tristante.....	20 Julio 1923.....	4	10	8
424	Teófilo Prado de la Guerra.....	12 Enero 1922.....	4	10	4
425	Miguel Navarro Grassa.....	27 Febrero 1924.....	4	8	29
426	Heliodoro García Fernández.....	17 Abril 1925.....	4	8	14
427	Miguel Linares Sabater.....	13 Abril 1925.....	4	8	13
428	Pedro Paz Martínez y Nuevo.....	28 Mayo 1925.....	4	7	23
429	Eduardo Rodríguez Rodríguez.....	23 Mayo 1925.....	4	7	4
430	Martín Escalza Olavarría.....	13 Junio 1925.....	4	6	28
431	Cesáreo Eire Santalla.....	13 Junio 1925.....	4	5	26
432	Jerónimo Arturo Rasero.....	11 Agosto 1922.....	4	5	17
433	José María Cortázar Ventosa.....	14 Julio 1925.....	4	5	12
434	José Gómez de la Torre y de Villa.....	20 Julio 1925.....	4	5	2
435	Joaquín Ceiza y Ceiza.....	31 Marzo 1922.....	4	4	25
436	Feliciano Martínez Pereiro.....	18 Febrero 1924.....	4	3	15
437	Elisardo Linares Pérez.....	2 Noviembre 1925.....	4	1	29
438	José Cerviño Bayón.....	8 Noviembre 1925.....	4	1	23
439	José Torres Santos.....	6 Julio 1924.....	4	1	28
440	Manuel Dolmasses y Massot.....	25 Octubre 1924.....	4	1	8
441	Andrés Conde Gómez.....	16 Octubre 1923.....	4	1	6
442	Manuel Balleteros Avilés.....	18 Diciembre 1925.....	4	1	16
443	Nicomedes González Canaldo.....	31 Diciembre 1925.....	4	1	9
444	Antonio Alonso García.....	26 Diciembre 1925.....	4	1	5
445	Francisco Martínez Martínez.....	7 Enero 1926.....	3	11	26
446	Antonio Yéñez Arroyo.....	16 Junio 1925.....	3	11	29
447	Manuel Lois Vidal.....	23 Marzo 1924.....	3	11	9
448	Valentín Fernández Alonso.....	29 Junio 1925.....	3	10	22
449	José Molina Aznar.....	2 Marzo 1926.....	3	10	1
450	Julián Ruiz Rivas.....	15 Marzo 1923.....	3	9	15
451	Antonio Medina Garijo.....	19 Marzo 1923.....	3	9	13
452	Dario Folé Malvar.....	12 Marzo 1921.....	3	9	9
453	Manuel Granizo Pérez.....	22 Enero 1925.....	3	9	6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
454	D. Eduardo Zoido Pérez.....	26 Octubre 1924.....	3	—	9 — 1
455	Quintín Santos Gozalo Miguel.....	19 Marzo 1924.....	3	—	8 — 19
456	Antonio Alvarez Rodríguez.....	20 Abril 1925.....	3	—	8 — 11
457	Francisco Andrés Bono.....	24 Abril 1926.....	3	—	8 — 7
458	Antonio Noguero Martínez.....	5 Mayo 1926.....	3	—	7 — 26
459	Vicente García Santander.....	31 Mayo 1926.....	3	—	7 — 1
460	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	25 Junio 1926.....	3	—	6 — 6
461	Juan Areune Echevarría.....	5 Agosto 1926.....	3	—	5 — 26
462	Vicente Romero Rato.....	20 Julio 1925.....	3	—	5 — 3
463	José Taboada Ramos.....	19 Julio 1925.....	3	—	4 — 28
464	Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	5 Agosto 1926.....	3	—	4 — 27
465	Facundo Goy Alonso.....	6 Septiembre 1926.....	3	—	4 — 27
466	Francisco P. Rodríguez Benayas.....	15 Junio 1925.....	3	—	3 — 7
467	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	14 Abril 1924.....	3	—	3 — 3
468	Ramiro García Costalago.....	17 Junio 1925.....	3	—	2 — 2
469	Joaquín Fernández Puga.....	12 Enero 1927.....	2	—	11 — 20
470	Delio Parada Carballo.....	15 Enero 1927.....	2	—	11 — 16
471	Eugenio Quiroga Maciá.....	1 Diciembre 1925.....	2	—	10 — 25
472	Carlos Muñiz Suárez.....	25 Marzo 1927.....	2	—	9 — 7
473	José María Vigil y Cobián.....	24 Octubre 1925.....	2	—	8 — 21
474	Jaime Pérez Llantada.....	17 Marzo 1926.....	2	—	7 — 27
475	Diego Ferrer Guerrero.....	29 Febrero 1926.....	2	—	7 — 9
476	Luis Girón Rubio.....	15 Octubre 1925.....	2	—	7 — 4
477	Juan José Barruel Domínguez.....	27 Marzo 1925.....	2	—	6 — 28
478	Antonio Sanz Dranguet.....	11 Junio 1927.....	2	—	6 — 20
479	Francisco Clavero Merino.....	17 Noviembre 1925.....	2	—	6 — 19
480	Alfredo Bárcena Llorente.....	23 Junio 1927.....	2	—	6 — 8
481	Augusto Arquer Gasell.....	10 Julio 1923.....	2	—	4 — 29
482	Valentín Ortiz Martín.....	11 Agosto 1923.....	2	—	3 — 27
483	Angel Fernández Villamar.....	13 Agosto 1926.....	2	—	3 — 16
484	Francisco Clavero Merino.....	17 Noviembre 1925.....	2	—	3 — 2
485	Antonio Rodríguez Gil.....	18 Enero 1928.....	1	—	11 — 13
486	Luis Eusebio Andraca.....	14 Abril 1924.....	1	—	6 — 3
487	Eulogio Fernández Bejarano.....	1 Julio 1928.....	1	—	6 — 3
488	Miguel Cañones Quesada.....	26 Julio 1928.....	1	—	5 — 6
489	Rafael Benito Sáez.....	20 Marzo 1920.....	1	—	4 — 4
490	Dionisio Yoldi Arrache.....	6 Marzo 1929.....	2	—	9 — 25
491	Damián Cartero Sáiz.....	18 Marzo 1928.....	2	—	7 — 3
492	Francisco Castellano Pelayo.....	30 Agosto 1929.....	2	—	4 — 8

Aprobado.—Madrid, 31 de Diciembre de 1929, G. del Valle,

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 358 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

652

FAMES, María; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de profesión prostituta; domiciliada últimamente en ignorado paradero; procesada por uso de nombre supuesto, número 149 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

71

653

FEBRER TORRES, Pascual; hijo de Tomás y de Juana, natural de Benicarló, de estado soltero, profesión puñdor; de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Piqué, 52; procesado en causa número 925 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16

654

FERNANDEZ LANZA, José, (a) "el Esteban"; de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de María; procesado por hurto en causa número 421 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don José Torres Santos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

56

655

FRANCISCO, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Pereira (Portugal), domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán; procesado en causa que se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino, bajo el número 107 de 1929, con otro más, por incendio; comparecerá en término de

el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

79

656

GÓMEZ PÉREZ, Felipe, (a) "el Levita"; natural de Madrid, de estado viudo, de setenta años de edad, hijo de Federico y de Amalia; procesado por hurto en causa número 363 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

57

657

GRACIA ARNAS, Joaquina Isidra; natural y vecina de Zaragoza, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años, hija de Dionisio y de Teresa, procesada por hurto, causa número 33 de 1929; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; apercibida en otro caso de ser declarada rebelde.

658

HARO MARTINEZ, Torcuato de; natural de Guadix (Granada), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eguilaz, número 9, piso cuarto, procesado por uso público de nombre supuesto en causa número 404 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

55

659

LAGO LOPEZ, Manuel Guillermo, conocido por Antonio Rey; cuyo pueblo se ignora, de unos diez y ocho años de edad, estatura regular, sin pelo de barba, que viste pantalón azul, chaqueta blanca, camisa ídem, zapatos nuevos, recién cortado el pelo, tiene dos heridas en la parte de atrás de la cabeza, junto al cuello, procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Ordenes, sobre hurto de 500 pesetas a Francisco Rey Pérez, de Ordenes; comparecerá en el término de diez días

ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

65

660

LOPEZ OLIVER, Jacobo; natural y vecino de Lorca, de veintisiete años, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Sala primera de la Audiencia provincial de Murcia a fin de constituirse en prisión en la causa que se le instruye en el Juzgado de Lorca con el número 110 del año 1929.

14

661

MADUEÑO MARTÍN, Juan, alias "Mouga"; Eduardo Ibarra Galachá, alias "Gordillo", y José Sánchez Díaz, alias "Cara Cantaro"; residentes en Málaga y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por hurto en causa número 110 de 1929; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarles procesamiento y otros diligencias bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

26

662

MARTÍN LOZANO, Marcos; de veintidós años, oficio, que habitó últimamente en Madrid, calle de Sanz de Marañón, 17, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 796 del pasado año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Álvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

53

663

MORET MAGUER, Miguel, natural de Sástago, casado, empleado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa en causa número 671 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

84

664

PÉREZ JOVEN, Casimiro; de veintitrés años, hijo de Anacleto y de Pascual, soltero, natural de Santander, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en auto dictado en causa número 292 de 1929 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no

comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

665

RIVA SALAZAR, Antonio, alias "el P..."; circunstancias y domicilio se ignoran, que la noche del 30 al 31 de Octubre pasado pernoctó en la casa de huéspedes de la calle de Bustos Tavera, número 16, de Sevilla; procesado en la causa número 487 de 1929 por robo de prendas a Carlos Obregón Liendo; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión de la misma capital en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde.

666

RODRIGUEZ DELGADO, Manuel; de veinte años, soltero, betunero, natural de Nerva, hijo de Manuel y de María, que estuvo domiciliado en Sevilla en la calle de Peral, número 14; procesado por la causa número 487 de 1929 por robo de prendas a Carlos Obregón Liendo; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión de la misma capital en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo dentro del indicado término será declarado rebelde.

667

ROMAN MATEOS, Angela; de veintiocho años, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, 4; procesada por falsedad y uso de nombre supuesto en concepto de cómplice en causa número 698 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

668

SANCHEZ COLLADO, Gregorio; gitano, vecino de Cáceres, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por hurto de un mulo y una jaca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

669

SEMPER VILLAZON, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión viajante, de veintiocho años, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por escándalo público causa número 411 de 1929; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secre-

taria de D. Manuel Serrano, para constituirse en prisión decretada por auto de 30 de Noviembre de 1929, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

670

TORNAL YAGUE, Antonio; hijo de Vicente y de Rafaela, natural de Requena (Valencia), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 717 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

671

TORRALBO MONTIEL, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión chofer, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Barranco, número 6, procesado por tentativa de robo en sumario número 31 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 878 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

576

ALBERT ROMAGUERA, José (s) "Roch"; procesado en causa número 398 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

228

577

ALBERTI TUCO, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle Huerta de la Bomba, 6, bajos; procesado en causa número 135 de 1929, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

578

ARQUERO GARCIA, Francisca; hija de Francisco y de Teresa, natural de Paredes (Cuenca), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Aranjuez; procesada por aborto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión.

579

ASENSIO RODRIGUEZ, Francisco; natural de Cieza, de estado soltero, de profesión comercio, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Aragón, 5, bajo; procesado en causa número 351 de 1926, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

580

BLANCO LUQUE, Francisco; natural de Andújar, de estado soltero, profesión herrero, de veintiséis años, hijo de Rafael y de María Jesús; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 22; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

581

BONILLA TOLEDO, Juan; natural de Orvera, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Miralles, número 33, Puente de Valdeca; procesado por tentativa de estafa en causa número 419 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

118

582

**CAMACHO PICHARDO**, José Joaquín; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Rociana (Huelva), de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones, número 423 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de dicha Capital.

219

583

**CARDOSO ROMERO**, Francisco; de treinta y tres años, estado casado, profesión del comercio, hijo de Francisco y de Rafaela, natural y vecino de Sevilla, con residencia en Madrid, Jordán, número 4; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por estafa número 219-928; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

177

584

**CARRERA GARCIA**, Vicente; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Providencia, de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años, de estatura alta, corpulento, pelo negro y corto de vista; domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, 7, pral.; procesado por estafa bajo el número 847-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

123

585

**CASAL ACUÑA**, Avelino; hijo de Manuel, de diecisiete años, soltero, obrador, natural y vecino de Vilaboa, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra en término de diez días para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en causa 141 del pasado año por sustracción, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

210

586

**CASAMIAN LAMBEA**, Manuel; natural de Velilla de Ebro, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, hijo de Pedro y de Martina; domiciliado últimamente en el barrio de Morera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de

Instrucción del Distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 193 de 1929 contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

234

587

**CASTRO FONTELA**, Juan; natural y vecino de Badalona, de estado casado, profesión "chauffeur", de veintiocho años; procesado en causa número 275 de 1929 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

180

588

**GERGUIERO BARGALA**, Mariano; casado, jornalero, y vecino que fué de Lugo, habitante en la Puente de Santiago, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y libertad provisional contra el mismo y otro, dictado, y rendir indagatoria en sumario por tenencia ilícita de arma de fuego.

154

589

**COLAS TEJEDOR**, Lucio; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión maquinista, de cuarenta años, hijo de Florencio y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 329 de 1929, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

141

590

**DOMINGO LAINEZ**, Alejandro; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y ocho años, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 193 de 1929 contra el mismo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

233

591

**DOMINGUEZ YEGUA**, Román; de treinta años, casado, carbonero, vecino

de Riomalo de Arriba, término municipal de Ladrillar, de la provincia de Cáceres, procesado, y con el sumario número 89 de 1929, por lesiones a Francisco Martín; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

190

592

**DURAN GURRUCHAGA**, Apolonio; de treinta y un años de edad, soltero, bracero, hijo de Emeterio y de Carmen, natural de Talavera de la Reina, sin domicilio, de color sano, estatura 1,500, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, y vista de mecánico, procesado por tenencia de arma sin licencia en causa número 113 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda a constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

153

593

**EL CONOCIDO** por *Alicantino*, residente últimamente en Barcelona, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, para ser notificado el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

158

594

**FERNANDEZ CORTES**, Manuel (gitano); de estado casado, sin profesión conocida, de treinta y siete años de edad, de estatura pequeña, ni grueso ni delgado, muy moreno, con pelo y bigote negros, que viste traje color marrón oscuro a listas, aljargatas y sombrero, el cual rapló a la gitana, joven de diez y seis años, Josefa Amador Larrosa, con la que desapareció de Elche, del 1 al 2 de Diciembre, sin que hayan sido habidos, domiciliado últimamente en el Cuartel Viejo de Elche, de donde se fugaron, procesado por rapto en causa número 83 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para ser reducido a prisión y practicar las diligencias acordadas en el auto de su procesamiento; apercibiéndole que será declarado rebelde si no comparece.

104

595

**FERNANDEZ RODRIGUEZ**, Juan José; vecino de Piñar, natural de Torre Cardela, hijo de Juan y de María, soltero, del campo y de cuarenta y cuatro años, procesado en causa por el delito de hurto, número 78 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, número 20, en

el término de diez días, a fin de ser constituido en prisión; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

596

FERRER CAPSIR, José; natural y vecino de Barcelona, de estado casado con Encarnación, profesión vendedor, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la carretera de Sans, número 20, segundo segunda, procesado en causa número 524 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celdar de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

183

597

GABARRE, Emilio, que le dicen Babilio; gitano, domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en la causa que se le sigue con el número 146 del año 1929, sobre disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

109

598

GALETE, GONZALEZ, José; de treinta y dos años, casado, hijo de Diego y Purificación natural de Fuenteovejuna, donde ha ejercido el cargo de Administrador de Correos y donde últimamente ha residido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa seguida en su contra por malversación de fondos, con el número 437 de 1929; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

193

599

GALERA SALINAS, José (a) "El Nijareño"; natural de Sorbas, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto, número 192 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia, del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matienzo, bajo pena de ser declarado rebelde.

98

600

GALLARDO FERNANDEZ, Fel-

ciano; de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Pueblonuevo (Córdoba); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 32; procesado en causa por tentativa de hurto, número 579 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

601

GARCIA MARTINEZ, Fernando; de treinta y un años de edad, soltero, tratante, hijo de Antonio y Josefa, natural de Ayamonte y domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Amate; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

138

602

GIL HEGLERO, Indalecio; de veintinueve años, casado, natural de León, industrial; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Hernán Cortés, número 26, piso entresuelo derecha; y Enrique Suárez Rezo, de veintiséis años, casado, natural de La Coruña, industrial; domiciliado últimamente en Valencia, Marqués de Turia, número 35; procesados en causa por estafa número 138 de 1928; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificales el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

125

603

IGLESIAS SANCHEZ, José y Enrique Trullenque Viñán; naturales de Gijón y Más de las Matas, de estado solteros, profesión marineros, de veinticuatro años de edad, hijos de Marcelino y Elisa y de Ezequiel y Pilar; domiciliados últimamente en Montserrat, 4, bajos, y sin domicilio fijo; procesados en causa número 488 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celdar de dicha ciudad y res-

ponder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

184

604

JAEN BENAVIDES, José (a) Don José y el hermano del mismo, Simón, de veintiséis y veintitrés años de edad, respectivamente, hijos de Luis y de María, solteros, carguistas, naturales de Paterna de la Ribera y vecinos de San Fernando, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesados en causa número 146 de 1929 por robos y hurtos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificales auto de terminación de sumario, emplazarles para ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz y ser reducidos a prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

214

605

LAVILLA PEREZ, Caridad; de diecisiete años, soltera, labores, hija de Manuel y de Magdalena, natural de Zaragoza y vecina de Valencia, con domicilio últimamente en la Senda de la Olivareta, calle En Proyecto, Petras S. E.; procesada en sumario número 250 de 1929, sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de dicha ciudad, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que contra ella resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

226

606

MAÏNOU PLA, Conrado Pedro; de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Substeniente Navarro, 28, tienda, procesado en causa número 581 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarzanos, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

179

607

MARTIN BRAVO, Manuel; natural del Puerto de Santa María, estado casado, profesión panadero, de cuarenta y seis años, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15, procesado por estafa en causa número 1.032 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

117

608

MARTINEZ, J. M.; mayordomo del vapor "Edefeld", cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 155 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

223

609

MARTINEZ MORENO, Mariano Rafael; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Luisa, de estado casado, natural de Córdoba, de oficio mecánico dentista, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 275 de 1929 por el delito de lesiones y otro, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

187

610

MARTINEZ ZAPATA, Miguel; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, hijo de Inocente y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de San Raimunda, número 48, bajo, procesado por tentativa de hurto, en causa número 993 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

115

611

MATO GAREA, Ramón; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de María, natural de Andabao, provincia de Gerona, y vecino de Belmonte, de estatura, nariz, boca, labios y cejas regulares, pelo negro, ojos castaños, barba afeitada, frente espaciosa y pelo fino y blanco, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento

contra el mismo dictado y ser reducido a prisión en sumario número 197 del año último, sobre estafa.

2040

612

MERINO LUENGO, Pilar (a) "La Rucha"; de cuarenta y dos años, hija de Antonio y Polonia, soltera, natural de Plasencia, vecina de San Fernando, cuyo domicilio actual y paradero se ignora, procesada en causa número 146 de 1929 por robos y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarla auto de terminación de sumario, emplazarla para ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz y ser reducida a prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

212

613

MOLINA SUAREZ, Virtudes; natural y vecina de Sevilla, de estado soltera, profesión gitana, de catorce años; domiciliada últimamente sobre el Puente Pinche; procesada por hurto de semovientes, causa número 128 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcena, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y practicar otras diligencias.

175

614

MONTELO CASIZABES, Juan; natural de Madrid, estado soltero, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Natalia; procesado por hurto en causa número 608 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

119

615

MOHENO MAJA, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, esquilador y vecino de Alcaudete; procesado en causa número 109 del año 1929, por lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, con el fin de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

169

616

MORENO REDONDO, Julián; hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Callejón de Cabanillas, número 7; procesado por hurto en causa número 736 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ar-

gote y Sagastume, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

127

617

MORENO VENTURA, Francisco; natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, 16, tercero, segundar; condenado en expediente administrativo sobre contrabando, número 118 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Gerardo González Campoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

136

618

N. José; conocido por Pepe "El Charlot"; procesado por usurpación de funciones en causa número 1202 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en causa como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

120

619

NIETO GEMENEZ, Juan; de diez y nueve años de edad, soltero esquilador, hijo de José y de María, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el Barrio de Amate; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanúcar la Mayor en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

139

620

ORTEGA ROMERO, Angel; de treinta y tres años de edad, natural de Tocina, estatura alta, delgado, patillas corcadas, sin bigote, calvo por el centro superior de la cabeza, ocultando dicha calva con el pelo que le queda en ambos extremos, ojos pardos, nariz larga, afilada, color pálido, pómulos y barba salientes, largo de cuello, que prestaba sus servicios como delineante a las órdenes de D. Manuel Troitillo Edreira, Contratista de las obra del ferrocarril en construcción de Jerez a Almargin, residente últimamente en Olvera, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 56 de 1929 por estafa de 10.000 pesetas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olvera dentro del término de diez días con objeto de ser constituido en prisión por dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

133

621

PARIS BISBAS, Enrique; natural de Lérida, de estado soltero, profes-

ción jornalero, de veinticinco años, hijo de Enrique y de Rosa, domiciliado últimamente en Segovia (soldado artillero), procesado por el delito de estafa, sumario número 92 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de Lérica en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

110

622

PEREZ MARTIN, Gregorio; natural y vecino del Padul, hijo de Ana Antonia y de Dolores, procesado en causa por el delito de estafa, número 168 del 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

193

623

PRADO, Ramón; de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Prado, 4, entresuelo derecha, procesado por estafa en causa número 895-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Mofner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

124

624

PIRETO DE LA TORRE, Juan Antonio; natural de Utiel, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 26, 1.º 2.º; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para cumplir la pena de prisión que, como subsidiaria de la multa, le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia, en méritos del expediente número 99 de 1929, sobre contrabando de encendedores, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

98

625

PUERTA LAFUENTE, Rodrigo de; hijo de Hernán y de Julia, natural de Abertura (Logroño), de estado casado, profesión viajante, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Borrell, número 104, quinto, procesado en causa número 133 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

99

626

RAMOS VISCONTI, Francisco (a) "Narro"; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alicante, soltero, nojalatero, domiciliado últimamente en la calle de Julián, número 5 (Puente de Vallecas), procesado en causa por estafa, número 138 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

126

627

RODRIGUEZ RIOS, Francisco (a) "Soldadito" y "Piquito"; de cuarenta y nueve años, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por tentativa de robo, en causa número 503 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar indagatoria; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

201

628

ROLDAN CONTRERAS, Ana y Concepción, y Mercedes Lozano Jiménez; la primera de veintitrés y las otras dos de diez y nueve años de edad, vecinas de Granada, calle de la Ventanilla y Placeta de Sánchez, respectivamente, prostitutas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesadas en causa por el delito de estafa, bajo el número 172 de 1929; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que les resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican.

199

629

SANCHEZ, Mariano; de unos cuarenta años de edad, natural de Ajofrín, de estatura alta, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que estuvo prestando sus servicios como guarda en la obra en construcción de la calle de Casado del Alisal, 4, de Madrid, de donde desapareció la noche del 27 de Noviembre último y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 942 del pasado año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

122

630

SANCHEZ CABRERA, Juan; vecino de Vélez-Rubio, de regular estatura, delgado, pintado de virue-

las, viste chaqueta y pantalones azules con listas blancas, gorra color de café y alpargatas blancas, sin que consten más señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en dicha villa, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido para ser indagado e ingresar en la cárcel del mismo, acordada en la causa que se le sigue con el número 73 del pasado año por el delito de homicidio.

157

631

SOTO REY, Manuel; de unos diez y siete años, estatura baja, moreno o trigueño, de buena constitución, viste traje de pana castaño, boina negra y calza zapatos de color, vecino últimamente de la parroquia de Agar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, por consecuencia de sumario por hurto, número 141 del pasado año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

152

632

TIRADO ALONSO, José (a) Escobero; de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Teresa, soltero, natural y vecino de San Fernando, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 146 de 1929 por robos y hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, con objeto de notificarle auto de terminación de sumario, emplazarle para ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

213

633

VALENZUELA DURAN, Vicenta; natural de Sevilla, estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Rafael y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Paulina Odiaga, número 4, bajo, procesada por hurtos en causa número 55 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de mujeres como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

245

634

VAZQUEZ IGLESIAS, Alfredo; hijo de José y de Josefa, natural de Noval (Pontevedra), de estado soltero, profesión aprendiz, de diecisiete años; domiciliado última-

rente en Barcelona, calle Portu-  
galeste, número 1, 3.ª, 2.ª, procesado  
en causa número 537 de 1929 sobre  
hurto; comparecerá en término de  
diez días ante el Juzgado de instrucci-  
ón del distrito de la Lonja, de  
Barcelona, Secretaría de D. Salva-  
dor Solá Fuster para responder de  
los cargos que resultan contra el  
mismo, bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde.

185

635

VELEZ RUBIO, Alfonso; natural de  
Pliego, de profesión alpargatero, de  
cuarenta años de edad, domiciliado  
últimamente en Murcia, calle del Por-  
tillo de Lomá, número 13, procesado  
en causa número 243 de 1929 por el  
delito de hurto, seguida en el Juzga-  
do de instrucción del distrito de San  
Juan, de Murcia, como comprendido  
en el número primero del artículo  
835 de la ley de Enjuiciamiento cri-  
minal; comparecerá en término de  
diez días ante el expresado Juzgado  
para constituirse en prisión en la  
Cárcel del partido.

132

636

YEDEMA FISSER, Deik; natural  
de Feenpwoer, de estado casado,  
profesión maquinillero, de cuarenta  
y cuatro años, hijo de Jan y de Sjouky,  
como comprendido en el caso primero  
del artículo 835 de la ley Procesal,  
domiciliado últimamente en Sevilla,  
procesado por atentado en causa nú-  
mero 255 de 1929, comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de Méjilla, apercibido que de no veri-  
ficarlo le parará el perjuicio que hu-  
biere lugar en derecho y se declarará  
rebelde.

205

637

ARCO MOLINA, Manuel del (a) Sa-  
bo; de treinta y seis años, casado, jor-  
nallero, natural y vecino de Villanue-  
va del Arzobispo, hijo de Francisco  
y de Dolores, cuyo actual paradero se  
ignora, procesado por la causa núme-  
ro 46 de 1929, sobre hurto; compare-  
cerá dentro del término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción de Or-  
dera, al objeto de ser constituido en  
prisión, notificarle el auto de proce-  
dimiento y recibirle declaración inda-  
gatoria en dicha causa, apercibiéndole  
que de no comparecer será declarado  
rebelde, parándole los perjuicios que  
la declaración lleva consigo.

350

638

BROTO VILLEGAS, Jaime; conocido  
por Santiago, natural de Sardiñola, de  
estado soltero, profesión jornalero, de  
diez y nueve años, hijo de Florencio y  
de Ramona, domiciliado últimamente  
en Lérida, San Anastasio, 15, primero,  
condenado por el delito de tenencia ilícita  
de armas, sumario número 43/127 de  
1924; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Lérida, aper-  
cibido que, en otro caso, será decla-  
rado rebelde, parándole el perjuicio  
que en derecho haya lugar.

351

639

CAPELLA PINOL, Esperanza; de  
veintidós años, soltera, hija de padres  
desconocidos, natural de Tarragona,  
que antes ha usado el nombre de Te-  
resa Vives Benaiges, con residencia últi-  
mamente en Barcelona, procesada en  
el sumario número 560 de 1929, sobre  
aborto provocado; comparecerá en tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción del distrito del Sur, de  
Barcelona, Secretaría de D. Silverio  
Valls, para constituirse en prisión y  
responder de los cargos que contra la  
misma resultan, bajo apercibimiento  
de ser declarada rebelde.

338

640

DIAZ GIL, Juan; de cuarenta y seis  
años, hijo de Antonio y de Francisca,  
soltero, del campo, domiciliado últi-  
mamente en Los Barrios, natural de  
Jubrique, cuyo actual paradero se ig-  
nora, procesado en causa sobre hurto,  
número 70 de 1929; comparecerá ante  
el Juzgado de instrucción de San Ro-  
que, Secretaría del Sr. López Zafra, en  
término de diez días, para ser reduci-  
do a prisión, bajo apercibimiento de  
ser declarado rebelde.

364

641

FERNANDEZ COBIELLES, Artemio;  
natural de Llanes (Oviedo), de estado  
soltero, profesión dependiente, de vein-  
tidós años de edad, hijo de Crisanto y  
de Covadonga, bajo, delgado, moreno,  
ojos negros y afelgado, viste decente-  
mente traje oscuro o claro, domici-  
liado últimamente en Gijón hasta el  
25 de Septiembre, procesado por es-  
tafa; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de Oriente, de  
Gijón, para ser indagado y constituirse  
en prisión.

346

642

FERNANDEZ GOMEZ, Eduardo; hi-  
jo de Alejo y de María Josefa, de  
veintitún años, labrador, natural y ve-  
cino de San Pelagio de Ladairo, proce-  
sado en causa por tenencia ilícita  
de armas; comparecerá ante el Juzga-  
do de instrucción de Lalín a consti-  
tuirse en prisión.

348

643

FLOR BARBA, Manuel; natural de  
Posadas (Córdoba), de estado soltero,  
profesión electricista, de diez y nueve  
años, hijo de Angel y de Ramona, do-  
miciliado últimamente en Madrid, ca-  
lle de Ercilla, 15, piso alto, procesado  
por tentativa de hurto, sumario nú-  
mero 533 de 1928; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción del distrito de la Latina,  
de esta Corte, Secretaría de D. Fran-  
cisco de Paula Rives y Martí, a fin de  
llevar a efecto la prisión decretada por  
la Superioridad en la referida causa.

262

644

FORNES PEREZ, Vicente; natural  
de Gata, casado, del comercio, de cua-  
renta y cinco años, hijo de Francisco  
y de Vicenta, domiciliado últimamente  
en el Cabañal (Valencia), calle de la  
Cruz, 9, segundo; procesado en causa  
número 235 de 1928 por el delito de  
hurto, seguida en el Juzgado de ins-  
trucción del distrito del Mar, de Va-  
lencia, como comprendido en el ar-  
tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento  
criminal; comparecerá en término de  
veinte días ante el expresado Juzgado  
para constituirse en prisión en las  
Cárceles de dicha ciudad y responder  
de los cargos que le resulten, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebel-  
de y pararle el perjuicio a que haya  
lugar.

372

645

GALAN POVEDA, Luis; natural de  
Alicante, soltero, carpintero, de vein-  
tinve años, hijo de Alfonso y de Pe-  
tra, domiciliado últimamente en Bar-  
celona, calle de San Antonio de Padua,  
número 3, bar "La Perla"; procesado  
en causa número 591 de 1928 por el  
delito de hurto, seguida en el Juzgado  
de instrucción del distrito del Hospi-  
tal, de Barcelona, como comprendido  
en el número 1.º del artículo 835 de  
la ley de Enjuiciamiento criminal;  
comparecerá en término de diez días  
ante el expresado Juzgado para cons-  
tituirse en prisión en la Celular de di-  
cha ciudad y responder de los cargos  
que le resulten, bajo apercibimiento  
de ser declarado rebelde y pararle el  
perjuicio a que haya lugar.

387

646

GARCIA BARRAGAN, Enrique; do-  
miciliado últimamente en Málaga, proce-  
sado por allanamiento de morada en  
causa núm. 186 de 1929; comparecerá  
en término de diez días ante el Juzga-  
do de la Merced, de dicha capital, sito  
en el piso segundo de la casa número  
25 de la Alameda Principal, a consti-  
tuirse en prisión, bajo apercibimiento  
si no lo verifica de declararle rebelde.

294

647

GARCIA DIAZ, Juan Antonio; natu-  
ral de Barcelona, soltero, cocinero, de  
veinticinco a treinta años, domiciliado  
últimamente en Sevilla, procesado por  
hurto en causa número 485 de 1929;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del dis-  
trito de San Vicente, de Sevilla.

299

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CALATAYUD**

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Menina, de treinta años de edad, natural de Cubilla Aldea, súbdito portugués, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en la causa número 89 del corriente año, seguida en este Juzgado por hurto; previniéndole que de no comparecer ni hacer la mencionada sado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Justo López.—El Juez de instrucción accidental, Cesáreo Lassa.

JO—20

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Mengot Mata, de veintidós años, soltero, mecánico o chófer, cuyo último domicilio ha sido en Valencia, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 53 del año 1926, por alzamiento de bienes contra Rafael de Bustamante Lupión; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo expresado, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Justo López.—El Juez accidental de instrucción, Cesáreo Lassa.

JO—21

**CAROLINA (LA)**

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del ganado de cerda que al final se expresa, de la propiedad de Alonso Baena Olmo, Tomás Molina Vallejo y Juan de Dios García Barragán, que fué hurtado en la noche del 19 al 20 de Noviembre próximo pasado de la dehesa denominada "El Puerto", término de Vilches, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Ganado de cerda sustraído.*

De la propiedad de Alonso Olmo: Dos cerdos colorados y uno negro, de dos arrobas cada uno, con el hierro A. B. entre los dos jamones.

De la propiedad de Tomás Molina Vallejo: Un cerdo colorado orejisaño, de ocho meses, de unas tres arrobas.

De la propiedad de Juan de Dios García Barragán: Una cerda jara, lucero, hierro D en costado derecho, de unas cinco arrobas de peso.

Dado en La Carolina a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—38

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos gallinas negras y un gallo dorado con la cresta doble, que fueron robados en la madrugada del día 25 de Noviembre próximo pasado del corral de la casa número 41 duplicado de la calle Alamos, de la villa de Guarromán, al vecino de indicación pueblo Juan Villarejo Pérez, así como a la detención y conducción a esta Cárcel del partido del autor, o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren las aves sustraídas si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—39

**CEUTA**

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Alhajas sustraídas.*

Un broche Josill plater platine.  
Otro broche Josill centre vid.  
Un collier Josill.  
Una bague Josill sphir fin.  
Otra ídem platino au anys.  
Otra ídem plater platine saph fin.  
Otra ídem plater platine saphir scientifique.

Otra ídem plater platine enys.  
Otra ídem plater platine saphir scientíf, centre vide.

Hurtadas de un paquete certificado procedente de París de la Sucursal de la Casa Pedro Salesne de Casablanca, y consignado a D. León Chebat, apoderado de la misma en esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 191 de este año por robe.

Dado en Ceuta a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—22

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Sebastián y Rosa Herrera Portillo que, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden ser partes en la causa que con el número 181 de este año se sigue en este Juzgado, por homicidio por imprudencia de su padre Antonio Herrera Pastor, contra Francisco López Sierra, y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles por el hecho de autos.

Dado en Ceuta a 16 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—23

**CORDOBA—IZQUIERDA**

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita al conocido maleante residente en Málaga Eduardo Galán Giner, alias "Cometa", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto de prendas y dinero a D. Eusebio Antonio Pérez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades procedan por medio de sus Agentes a averiguar cuál sea el domicilio o paradero de dicho individuo comunicando el resultado.

Dado en Córdoba a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—25

**CHELVA**

Don José Martínez Roger, Juez accidental de instrucción del partido de Cheiva por licencia del propietario.

Por medio del presente se emplaza a Guillermo Esparza y Juan Esteban Villalba, vecinos de Castiel Gabib y hoy en ignorado paradero, como parientes de la presunta demente Patrocinio Esparza Esteban, para que en el término de un mes manifiesten en este Juzgado si se oponen o no a la reclusión de dicha demente en un Manicomio, para lo cual se sigue expediente gubernativo de oficio.

Dado en Chelva a 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, José Martínez.

JO—28

**DURANGO**

Don Enrique de Larracochea y Axpe, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Víctor Wirth, súbdito alemán, domiciliado últimamente en Lemona, empleado en el laboratorio de la Fábrica de Cementos Portland de Lemona; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificarle el auto de procesamiento,

recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Durango a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José de Arriba. — El Juez de Instrucción, Enrique de Larracochea.

JO—29

## ECLIA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber a los procesados José Heredia Martín, Juan Fuentes Martín y José Flores Campos, en causa seguida contra los mismos sobre hurto de caballerías, con el número 184 de 1928, que en la tercera subasta, celebrada el 30 de Noviembre pasado, de los semovientes que le fueron embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante de referida causa, por Antonio Miranda Diéguez, se ha ofrecido por todos ellos el precio de 50 pesetas, al objeto de que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, por ignorarse el paradero de los mismos, paguen el importe de las costas causadas en dicho sumario, librando los semovientes embargados, o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ecija a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—30

## GETAFE

Se hace saber que en el Juzgado de primera instancia de Getafe y a solicitud de la Vicepresidencia de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de los siguientes enfermos:

Don Julián Herrera Bodas, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), de cincuenta y nueve años, casado, hijo de D. Eladio y de doña Jacinta; don Rodolfo Martínez Abalo, natural de Buenos Aires (Argentina), de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Ramón y de Teresa; D. Manuel Escabona Redondo, de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de D. Tomás y de doña Gabriela; D. José Santos Ortega, natural de Rabó de las Calzadas (Burgos), de cuarenta y seis años, hijo de D. Rufino y doña Mariana; D. Herminio Sanz Fernández, natural de Buerbas (Soria), de cincuenta años, hijo de D. Mariano y doña Nieves; D. Federico Cossío Cuantos, natural de Zalora, de treinta y ocho años, hijo de

D. Fernando y doña Eulogia; D. Pedro Pérez López, natural de Ocaña (Toledo), de sesenta y nueve años, hijo de D. Santiago y doña María; D. Salvador Manzano Gómez, natural de Mostoles (Madrid), de veintiocho años, hijo de D. Manuel y doña Consuelo; D. José Díez Illán, natural de Oviedo, de veintinueve años, hijo de D. Martín y de doña Julia; D. Rafael Allanegui Lussarreta, natural de Calanda (Teruel), de cincuenta años, hijo de D. Juan y de doña Herminia; D. Cipriano Arias Alcántara, natural de Aguilas (Murcia), de cuarenta y un años, hijo de D. Cipriano y de doña Araceli; D. Guillermo Cisneros Galindo, natural de Madrid, hijo de D. Guillermo y de doña Manuela; D. José Grela Niebla, natural de El Ferrol (Coruña), de veintinueve años, hijo de (no consta), soltero, maquinista naval; D. José Vilas Ercoreca, natural de Leganés (Madrid), Angeles Luna González, natural de gelio y de doña Emilia; doña Elisa Ximénez Carnicer, natural de Alcañiz (Teruel), de cincuenta y ocho años, hijo de D. José y de doña Cándida; doña Eladia González Vázquez, natural de Cortelazar (Huelva), de cuarenta y nueve años, hija de D. Agapito y de doña Dolores; doña Soledad Ortega Catalá, natural de Guadalajara, de veinticuatro años, hija de D. Guillermo y de doña Paulina; doña Ramona López Couso, natural de Trashorras (Lugo), de cuarenta y un años, hija de doña Jesusa; doña Dámasa Rozadilla Diego Madrazo, natural de Villacarriedo (Santander), de ochenta y dos años, hija de D. Anastasio y de doña Joaquina; doña Mercedes García Barberán, natural de Miguellurra (Ciudad Real), de 31 años, hija de don Emilio y de doña Purificación; doña Faustina Asejo Verano, natural de Gijón (Oviedo), de veintinueve años, hija de D. Luis y de doña Faustina; doña Florencia Pérez Gómez, natural de Ciudad Real, de cincuenta y un años, hija de D. Emilio y de doña Emilia; D. José García Roca, natural de Córdoba, de veinticinco años, hijo de don Eduardo y de doña Emilia; D. Manuel Arenas Octavio de Toledo, natural de Zaragoza, de ocho años, hijo de don Eustaquio y de doña Pilar; D. Feliciano Moral Maestre, natural de Quintana del Pidal (Burgos), de veintiocho años, hijo de D. Bienvenido y de doña Elisa; D. Eusebio Moral Maestre, natural de Sotillo de la Rivera (Burgos), de veintisiete años, hijo de D. Bienvenido y de doña Felisa; D. Plácido Alonso González, natural de Salomón (León), de trece años, hijo de D. Adolfo y de doña Benilda; D. Joaquín Sansegundo de Blas, natural de Avila, de once años, hijo de D. Juan Manuel y de doña Julia; D. Vicente Guazo Garrido, natural de Boadilla de Rioseco (Palencia), de treinta y dos años, hijo de D. Porfirio y de doña María; doña Angeles Luna González, natural de Ara (Sevilla), de cuarenta años, hija de don Manuel y de doña Patrocinio; doña Tomasa García Fernández, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de cincuenta y cuatro años, hija de D. Julián y de doña Luisa; doña Amalia Pascuala Luna González, natural de Ara (Sevilla), de cincuenta y seis

años, hija de D. Manuel y de doña Patrocinio, y doña Felisa Rodríguez Iglesias, natural de La Coruña, de treinta y cinco años, hija de D. Cándido y de doña Amalia.

Todos dichos enfermos se encuentran en el expresado establecimiento por padecer enfermedad mental, y por el presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se llama y emplaza a los parientes de los referidos enfermos para que en el término de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de dicho edicto, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Getafe, al objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión que se pretende, con la prevención de que, pasado dicho término sin comparecer, se resolverá con o sin su audiencia.

Getafe, 30 de Diciembre de 1929.—El Juez, Juan Cervera.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

JO—31

## HARO

En virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Logroño en virtud del sumario número 56 del año actual, comparecerá en el término de diez días José Fernández Seijo, natural y vecino que fué de Villafraanca del Bierzo, de cuarenta y ocho años de edad, jornalero, ante este Juzgado de Instrucción de Haro con el fin de oírle y ofrecerte el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Haro, 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—33

## HERVAS

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervas y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 71 de 1929, por inceso en grado de tentativa, contra Fidel Sánchez Terroso, vecino de Granja de Granadilla, la Audiencia provincial de Cáceres dictó auto con fecha 23 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se sobresee libremente en esta causa declarándose de oficio las costas procesales causadas, y se declara irresponsable a Fidel Sánchez Terroso, cuyo procesamiento se levanta, acordándose su internamiento en un Manicomio particular, siempre que éste reúna condiciones de seguridad o garantías suficientes, si la familia le reclama, obligándose a satisfacer los gastos y prestar sanción de custodia en cuantía de 1.500 pesetas, sin que de dicho Establecimiento pueda salir el internado sin que, previo informe de Sanidad, así lo acuerde este Tribunal. Y en caso de no cumplirse por los familiares del irresponsable lo que se dispone, dirigase oficio a la Dirección general de Prisiones para que proceda a destinar a dicho irresponsable al Manicomio judicial que sea procedente. Y para conocimiento

por la familia del mismo de lo que en esta disposición se determina, librese carta-orden al Juez de instrucción con testimonio de lo necesario de este auto, comisionándole para cuanto sea necesario a los efectos de su cumplimiento.—Proveído y firmado por sus señores Pascual Calabria, Luis M. Celestino.—Julio González.—Secretario, Germán Repetto.

Y habiendo transcurrido el término de la cédula de citación sin que haya comparecido en este Juzgado el padre de referido procesado, Agustín Sánchez de los Inocentes, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en indicada causa y requerirle a los fines por la misma acordados por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y otro que se fijara en el tablón de los méritos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Nicomedes Cañardo.—El Juez, Luciano de Sando.

JO—34

## HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Reno, de veintidós años, de estado soltero, natural de Peña García (Portugal), de oficio jornalero, a fin de que presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 30 de Diciembre de 1929.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Celedonio González.

JO—35

## IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Izaloz y su partido.

Por el presente, ruego e intereso a los funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves siguientes: Veintidós gallinas, entre ellas varias rubias y negras, y una con una perra en una de las patas; cuatro gallos, uno negro con el cuello pelado; otro rubio, sin cola, y dos negros con la capa nevada, más una pava ruana con plumas medio rubias y blancas, con una cordada en la gorja; las cuales lo fueron lastadas al vecino de Montilla D. Valeriano Hidalgo García, del molino

que habita, conocido por "La Máquina", de aquel término, en la noche del 15 al 16 del actual, y las que, caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 149 de 1929 que, por hurto, se sigue en este Juzgado.

Izaloz, 28 de Diciembre de 1929. El Juez, Juan Antonio Linares.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Martín.

JO—36

## JARANDILLA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se ruego y encarga a todas las Autoridades y a sus Agentes practiquen cuantas averiguaciones estén a su alcance para la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, cuyo semoviente, propiedad del vecino de Jaraz de la Vega, Gabino Macías Díez, fué sustraído de la dehesa "Lagartera", término de dicha villa, en 19 de Noviembre último, pues así lo tengo acordado en méritos de causa que instruyo con el número 78 del año actual.

## Reseña del semoviente:

Un mulo capón de cinco años y medio, de un metro 42 centímetros de alzada, aproximadamente, capa moderna, raza española, con hierro en el cuello izquierdo, sin efecto, con lunares blancos en los costillares, y con el hierro de "El Fénix Agrícola", en cuya Compañía está asegurado, en el lado derecho del cuello, letra P. número 8.

Dado en Jarandilla a 30 de Diciembre de 1929.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—37

## LLERENA

Don Angel de Echavarrí y Montero, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 16 del actual, en su noche, de una caedra sita en Granja, pertenecientes a Valentín Medina; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 115 de 1929 instruyo por el delito de robo.

## Reseña.

Una mula roja oscura cerrada, clase barrera, un poco chata, con

rozaduras en las tablas de los tiros del carro y una rozadura en la eris.

Dado en Llerena a 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Celestino Rafael.—El Juez, Angel de Echavarrí.

JO—45

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una rueda o cubierta de automóvil marca "United States Royal Cord Baloam", se cita al dueño de la misma, la cual fué hallada el día 15 del actual, sobre la una hora, en la calle de Francisco Santos, número 2, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Diciembre de 1929. Juan León.

JO—50

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 16 de Noviembre último en el sumario que se instruye por estafa a D. Cayetano Valverde, con el número 938 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Bautista Diéguez, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 70, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1929. El Secretario, P. S. José Hurtado.

JO—51

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye

por lesiones, con el número 699 de 1929, ante la fe de D. Juan García Irás, se cita al niño Antonio Pérez Hernández, así como a su familia, que vivían en calle de Santa Ursula, 20, bajo, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1929.  
Francisco de P. Rives.

JO—58

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 452 de 1929, se cita a Julián Herrera Quero, de treinta y dos años, natural de Porcuna (Jaén), hijo de Manuel y Araceli, vecino que fué, al parecer, de Guadix, calle Ancha número 34, y vivió en esta Corte, en la calle de la Encomienda, número 3, tercero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de Diciembre de 1929.—Francisco de P. Rives.

JO—59

## MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victorino Súniz Santacruz, con domicilio últimamente en la calle de Mendizábal, número 19, y del que se desconocen más detalles, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal, en causa seguida por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.  
El Secretario, G. Pérez Herrera.—El Juez, José González Llana.

JO—60

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Enrique Davo de Casas, Juez de instrucción accidental del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Gutiérrez Naranjo (a) Bquerón, hijo de Alonso y de María, de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Carratraca, partido de Campillo, provincia de Málaga, vecino que fué de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estupro, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga, a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José López.—El Juez, Enrique Davo.

JO—62

## MONTANCHEZ

D. Alfredo García-Tenorio San Miguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que se reseñarán, sustraídos la noche del 22 al 23 de Noviembre último de una cuadra sita en la calle de San Antonio, del pueblo de Torre-mocha, y que son propios del vecino del mismo Bertol Ramos Pulido.

*Señas del semoviente y efectos.*

Una poltra de Irés años, pelo negro, alzada 1,40 metros, raza española, asegurada en el Fénix Agrícola.

Una albarda de lana con listas negras, en buen uso.

Dos sillas de material, nuevas, con ronzales, uno de esparto y otro de cadena.

Una cincha de material, de unos cinco centímetros de ancho.

Un látigo de correa, de unos dos centímetros de ancho y un metro de largo.

Dado en Montánchez a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

JO—63

## PONFERRADA

D. Antonio Hernández Macía, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por el presente, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de Orense, se cita, llama y emplaza a la procesada Victorina Blanco, sin segundo apellido, de unos treinta y dos años, delgada, más bien fea, pelo negro, cejas al pelo, vecina de Verín, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión, en el sumario número 92 de 1929, que ha sido abierto nuevamente por el delito de robo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca y captura y conducción a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Antonio Hernández Macías.—El Secretario, (ilegible).

JO—67

D. Antonio Hernández Macías, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por el presente edicto, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Superior Blanco, cuyo último domicilio fué Matarrosa, del Ayuntamiento de Toreno, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar, como perjudicado, en el sumario número 147 de 1929, sobre hurto, contra Manuel Almuñía; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado.

Dado en Ponferrada a 28 de Diciembre de 1929.—El Juez, Antonio Hernández Macías.—El Secretario (ilegible).

JO—68

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del dis-

trito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por lesiones de Nicolás Hidalgo Rodríguez, de treinta y siete años, soltero, del campo, natural y vecino de Valencia del Ventoso, y que residía accidentalmente en La Rinconada, barriada de San José, y cuyo individuo el día 24 de Noviembre anterior, encontrándose embriagado en dicha barriada, se cayó clavándose una navaja en la pierna derecha, se ha mandado citar en forma a dicho lesionado, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley; y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario, L. Antonio Téllez.  
JO—72

## TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita y llama a un tal Antonio, apodado "El Negro" cuyas demás circunstancias no constan, el cual se dedica a la venta ambulante de tejidos por la provincia de Ciudad Real, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario que con el número 147 del año actual instruyo sobre tenencia ilícita de arma de fuego contra Pedro Rodríguez López; y con apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justificada, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Torrente a 28 de Diciembre de 1929.—El Juez, Matías Romero Amorós.

JO—77

## ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos conteniendo cinco piezas sábanas Imperial, de dos metros 45 centímetros de ancho con 93 metros 60 centímetros de largo; cinco de Holanda, calidad quinientos, de 80 centímetros de ancho con cien metros de largo, y una pieza de satén negro, clase quinientos, 55 con 51 metros de largo, perteneciente a la expedición número 254 de pequeña velocidad, procedente de Barcelona-Mersot, con destino a Los

Santos de Maimona y consignada a nombre de D. Pedro Delgado Felipe, que fué sustraída de la estación férrea de Los Santos de Maimona la noche del 17 al 18 de Noviembre último, y en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Zafra, a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.  
JO—80

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, que fueron sustraídas la noche del 26 al 27 de Noviembre último de un corral existente en la dehesa Naranjero, término municipal de La Parra, procediendo así bien a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 129 de este año por robo de caballerías.

*Caballerías sustraídas.*

Una jumenta de pelo rucio, talla regular, cerrada y desherrada, de la propiedad de Rodrigo Lagar Méndez.

Otra de igual pelo, talla y edad, con rastra de un burranco, del mismo pelo y de un año de edad, propiedad de José Lagar García.

Un burro capón castaño, también cerrado, de José Antonio Nieto.

Una burra castaña, cerrada, de Victoriano Amaya.

Otra burra rucia, de talla alta, herrada de las manos, propiedad de D. Francisco Cabeza de Vaca.

Otra de igual pelo, talla baja, herrada de las manos, de D. José Vega Hernández.

Dado en Zafra, a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.  
JO—81

## ALBUQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir del sumario que me encuentro instruyendo con el número 100 de 1929, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas el 13 de Diciembre pasado de la dehesa El Campo, término municipal de Villar del Rey, las que caso de ser halladas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con

la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Al mismo tiempo se ruega la captura de un gitano de unos veinte años, algo delgado, con pellica y sombrero; otros dos, de unos cuarenta años; dos mujeres de treinta y cinco a cuarenta años, y otra joven de unos veinte años, por sospecharse sean los autores del referido hurto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del sumario al dueño o dueños de un semoviente rucio claro, entero, cerrado, herrado de las manos, rabo pelado, que le fué dado muerte por unos sujetos en la finca Alpoqueque, término de Aliseda, y que se cree dejaron abandonados, precitados gitanos, citándose a dichos perjudicados al propio tiempo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

*Semovientes sustraídos.*

De Juan Pocostales Macías:

Un burro castaño, capón, labrado a fuego en la paletilla izquierda por un carbunco; talla buena, cerrado, sin otras señas particulares. Otro capón, pelo rucio obscuro, cerrado, con hocico blanco y un hierro en el mismo con el número 2, de buena talla y sin otras señas particulares.

De José Román Córdoba:

Una jumenta negra, cerrada, pelo negro, con una cicatriz de mordedura de lobo en la pata izquierda y en la derecha una O confusa, marca mediana. Una burra de dos años, negra, talla mediana, sin señas particulares.

De José Morcillo García:

Un burro capón de tres años, rucio obscuro, talla regular, sin señas particulares.

De Reyes García Jorge:

Una jumenta de tres años, pelo rucio obscuro, talla mediana y sin señas particulares.

De Lorenzo Mayo Morales:

Una jumenta, pelo negro, hocico blanco donde tiene un hierro con el número 3, metido en el pico de las paletas por la canga, cerrada, con hierro en la nalga derecha de la Compañía La Agrícola Española y una mancha de hierro.

Dado en Albuquerque a 2 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López Ortiz.  
JO—95

## ALCANICES

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués llamado Nicolás de la Vila Boa Dusillao, de Concejo de Vifais, provincia de Braganza, cuyas demás circunstancias personales no constan, con el fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 91 de 1929, por estafa contra José Lino López González e Ismael dos Santos González, con apercibimiento que, de no

comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JO—170

## ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se hace saber a Benjamín Walter Curry, conocido por "el Negro Rubby", de profesión artista, que por auto de la Superioridad, de 24 de Noviembre de 1928, se sobreseyó provisionalmente en el sumario contra el mismo, instruido con el número 34 de 1928, sobre hurto, dejando sin efecto el procesamiento de referido Benjamín Walter Curry.

Dado en Alicante a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Daniel Fenoll. El Juez, Mariano Avilés.

JO—171

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido,

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de Juan María Molina Barba, susstraídos la noche del 22 al 23 del actual, de una choza o cuadra, que se encuentra situada junto a la cagilla de la línea férrea de Valdepeñas a Puertollano, enclavada en término de Aldea del Rey, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 192 de 1929.

## Señas de los semovientes.

Un cerdo, con las cerdas color café tostado, de unos cinco meses de edad.

Y una cerda de igual edad, colorada, patiblanca de las de atrás.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—172

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezuado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días a Antonio Díaz, que ha estado en las obras del pantano de Jándula, sito en La Lancha, de este término, siendo sus señas rubio, alto, de unos veinte años, que viste traje de obrero, pantalón de dril, gorra con visera de color gris americana de paño color gris y calza alpargatas,

a fin de recibirle declaración en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 276 de 1929, sobre lesiones a Gumersindo Barriere García.

Dado en Andújar a 2 de Enero de 1930.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezuado.

JO—173

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama a Antonio Fernández Aguilar (a) "Antón el gitano", procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se interesa a las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido comunicándole a los efectos oportunos, sumario número 9 de 1928.

JO—174

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido,

Por el presente, mandado librar en ejecutoria de causa número 50 de 1927 sobre tenencia ilegal de arma de fuego seguido en este Juzgado contra José Deogracias Conde Martín, Paulo Benito Montes, Tomás Montes Silva, conocido por Diego, y Fernando Sánchez Peinado, de veintidós, treinta, veintinueve y cuarenta y tres años, respectivamente, hijos de José y María, José y María, desconocido y María y Juan y Simona, naturales de Campinomorisco (Cáceres), El Gordo (Cáceres), Trujillo (Cáceres) y Alcanchel (Badajoz), sin domicilio conocido, se hace saber a dichos procesados que la Audiencia provincial de Avila ha acordado indultarles de la totalidad de la pena impuesta, por hallarse comprendidos en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—147

## AVILA

Don José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Avila y su partido,

Por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Salamanca y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Santiago Rodríguez, sin segundo apellido, de treinta y seis años de edad, natural de Navalcarnero, soltero, bojalatero, sin domicilio fijo, residiendo algunas temporadas en Salamanca, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, según tengo acordado en el sumario que instruyo por robo de caballerías bajo el número 143 de 1929.

En su virtud, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Prisión de esta capital.

Dado en Avila a 4 de Enero de 1930, El Secretario, Nicolás Carrillo.—José Ogando.

JO—176

## BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Agosto de 1929, con número 2.020, y en la GACETA DE MADRID del día 17 de Diciembre del propio año, con número 13.974, llamando al procesado José Sens González en méritos de sumario número 193, sobre estafa, del año 1929, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola.

Barcelona, 4 de Enero de 1930.—El Secretario, José María Guardiola.

JO—182

## BECERREA

Don Melitón Vega Núñez, Juez accidental de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a D. Casiano Díaz Moreno, soltero, mayor de edad, radiotelegrafista, residente en Basile y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa número 27 del corriente año, por falsedad y otros delitos; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Becerrea a 28 de Diciembre de 1929.—José Soler.—Melitón Vega.

JO—188

## BILBAO—ENSANCHE

Don José Joaquín de Sautu y Cortina, Juez municipal, ejerciente de Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente, y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 295 de 1929, sobre lesiones sufridas por Domingo Fernández López, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, domiciliado que estuvo últimamente en el Camino de la Peña, número 23, primero, de esta villa, de donde se ausentó hará aproximadamente un mes, ignorándose su actual paradero, aunque se cree que debe hallarse en un pueblecito de Galicia, se llama a él ha testuado para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 28 de Diciembre de 1929.—Pedro P. Alonso.—José J. de Sautu.

JO—148

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado a José López Díaz de la habitación en que dormía, en la posada de Antonio Romero Corral, en esta población, la madrugada del día 28 al 29 del actual, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 de este año.

## Señas de lo hurtado.

Una cartera de cuero oscura, conteniendo 225 pesetas en un billete del Banco de España de 100 pesetas, uno de 50 y uno de 25 pesetas; una cédula personal a nombre del perjudicado, y varios recibos de la Sociedad de Carpinteros, suponiendo sea el autor del hurto un sujeto que dijo ser natural y vecino de Villanueva de la Concepción, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, cerrado de barba, viste pantalón de pana oscura, chaqueta y gorra negra, zapatos entrefinos y de color de aspecto jornalero, un poco grueso, llevando una manta nueva de color.

Dado en Campillos a 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—Bernabé A. Pérez.  
JO—100

## CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 19 del corriente año, sobre hurto de un niño e inhumación ilegal del mismo y tenencia ilícita de armas de fuego, se cita a los testigos ausentes y cuyo actual paradero se ignora, José Fernández López, Demetrio Menéndez García, Higinia Alvarez García (a) de Peruchón, y Luciano García Martínez, vecinos que fueron de Degaña, en este partido, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dichos testigos, expido el presente, que será insertado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en Cangas del Narcea a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—189

## CAROLINA (LA)

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca

y rescate de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, que fueron hurtadas en la noche del 19 al 20 del actual de la dehesa Quinto de Majadillas, de la propiedad del vecino de Siles D. Ramón Serrano Martínez, y a la detención de los autores o autor del hecho o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías

Una mula de siete años, alzada 1,36 metros, castaña oscura, raza española, hierro J. número 11 en paletilla izquierda.

Otra mula de diez años, alzada 1,37 metros, torda oscura, raza española, rodallos blancos en ambos costillares, hierro J. número 11 en paletilla izquierda; y

Otra mula de nueve años, 1,45 metros de alzada, torda, raza española, hierro J. número 11 en paletilla derecha, aseguradas las tres en el Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por Rehabilitación, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—150

Don Alfonso Rodríguez Martínez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de los señores Flores Hermanos y Juan José Segura Rodríguez, que desaparecieron en la noche del 16 al 17 del actual de la dehesa Quinto los Cuellos, término de Baños, suponiendo que hayan sido hurtadas, así como a la detención y conducción a esta Cárcel de los autores del hecho, que se cree lo son tres gitanos y tres gitanas que la tarde anterior se hallaban al lado del río inmediato, con dos burras, una negra y otra rucia, vistiendo uno de los gitanos chaqueta negra, pantalón de pana de color y gorra.

## Señas de las caballerías

De la propiedad de los señores Flores Hermanos:

Una burra negra, pequeña, ensillada, preñada, hierro número 3 en la tarta derecha del cuello.

Un burro de ocho años, pelo rucio claro, grande.

Una mula cerrada, alzada regular, asegurada en el Fénix Agrícola, con hierro nalga derecha, pelos blancos en el espinazo.

De la propiedad de Juan José Segura:

Una rucha de quince meses, rucia clara, raya negra en arín y hocico negro.

Las tres primeras caballerías llevan en el hocico un hierro con el núm. 7.

Dado en La Carolina a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por

Rehabilitación, Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—151

## CASTROGERIZ

Don Antonio Villa Estévez, Juez de la villa y partido de Castrogeriz.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Isaac Reguero Pinto, de cincuenta y dos años de edad, casado con Teresa Santamaría Alonso, hortelano, natural de Villaveta y vecino diligentemente de Villadelmiro (Burgos), de cuyo domicilio se ausentó la noche del día 30 de Septiembre pasado, abandonando mujer e hijos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de ser insertada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, contra el dictado, y recibirle declaración indagatoria en el sumario que instruyo con el número 36 del corriente año, sobre lesiones a Nemesio Santamaría, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado Isaac Reguero Pinto y su captura, cuyos señas personales son: estatura baja, barba y pelo canoso, habla algo afónico y de fácil expresión, de carácter dominante, viste gorra de visera, pantalón, chaqueta y chaleco de paño claro en mal estado y sucio, lleva tapabocas grande oscuro y deteriorado bastante aficionado a la bebida.

Dicho individuo, caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Castrogeriz, 28 de Diciembre de 1929.—El Secretario accidental, Antonio García Ruiz.—El Juez, Antonio Villa.

JO—149

## CIUDAD RODRIGO

El señor Juez de Instrucción de este partido ha acordado, en providencia de 17 de Diciembre último, sean citados por medio de la presente tres quincalleros y dos mujeres que les acompañaban en los días anteriores al 21 y 22 de Noviembre último, que estuvieron en el pueblo de Huero de Azaba, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de declarar en el sumario que se instruye con el número 133 del pasado año, por robo, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Enero de 1930. El Secretario, Licenciado Fernando García Barcala.

JO—101

El señor don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 124 de 1929, sean

citados por medio de la presente, el conductor de una camioneta que el día 29 de Septiembre último se dirige de esta ciudad al pueblo del Bodón, y las personas que le acompañaban, en la que fué montado Julián Peinado Sierra hasta las inmediaciones de la dehesa de Aldealva, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar, apercibiéndose que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Enero de 1930.  
El Secretario, Licenciado Fernando Barfala Barfala.

JO—103

## COGOLLUDO

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia de Cogolludo y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de María Mateo Main, natural de Humanes, de veintidós años, soltera, hija de Jacinto y de Jerónima, en cuyo expediente he acordado, por providencia del día 11 de Diciembre último, emplazar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los más próximos parientes de la referida presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan en autos con el fin de ser oídos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 3 de Enero de 1930.—El Secretario interino, Emilio García.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.

JO—191

## FIGUERAS

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 124 de 1929 sobre muerte de una mujer que representa tener de treinta a cuarenta años de edad, estatura 1,57 metros, pelo castaño largo recogido en forma de moño, vestía un abrigo de los de uso corriente, color oscuro, vestido azul marino con rayas negras, medias blancas y alpargatas fantasma de color verde y blanco formando dibujos, le faltaba el incisivo lateral izquierdo de la mandíbula superior y estaba embarazada de unos seis meses, la cual fué encontrada asesinada en el lugar conocido por "Castell de Serradillo", término municipal de Espolla, el día 18 del actual, teniendo fracturada la base del cráneo así como algunas costillas, estaba cubierta de varias piedras y quemada en parte, cuyo hecho ocurrió, según se supone, hará unos dos meses, dicha mujer

no ha podido ser identificada hasta ahora, por cuyo motivo se cita y llama a cuantas personas supieren algo del hecho de autos o tuvieran noticias de la desaparición de alguna mujer que pudiere coincidir con las señas de la muerta, lo manifesten a este Juzgado o acudan a él a exponer cuanto supieren en término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID en horas de audiencia.

Figueras, 28 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Francisco Sala.—El Juez, Apolinar de Cáceres.

JO—194

## GAUCÍN

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido,

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 2 de 1930 sobre hurto de siete cabezas de ganado de corda al vecino de esta villa Juan Moyano Afón del sitio denominado Juan Alonso, de este término, los cuales desaparecieron en la noche del 30 del pasado, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

*Reseña de lo sustraído.*

Siete cabezas de ganado de corda, todas hembras, cuatro de ellas rubias y las tres restantes de pelo más tostado, de unos cinco meses de edad y de poco más de una arroba de peso cada una, con señas, rabisaco en ambas orejas.

Dado en Gaucín a 3 de Enero de 1930.—El Secretario, P. S. M., Basilio Moya.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—195

## GRANADA-CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital,

En virtud del presente se llama y cita ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de esta capital, sito Plaza Nueva, número 20, a José Antonio Soto Puertas, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Navas, número 18, para recibirle declaración en causa número 291 de 1929 sobre estafa, previniéndole que si no comparece en el término de quinto día le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Angel Rocio.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—197

## GUADIX

Don Amador Gámez Iruya, accidental, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel García López para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de prestar indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 31 de Diciembre de 1929.—Doy fe: El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, Amador Gámez.

JO—105

## LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido,

Hago saber: Que en la noche del 19 del actual y de la dehesa de Fuentes de Sando fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de expresado semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima procedencia.

*Reseña de la caballería.*

Una bucha, de tres años, de 1,19 metros de alzada, capa castaña, raza española y bragada.

Dado en Ledesma a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez Inestal.

JO—106

## JURISDICCION DE MARINA

## LUANCO

D. Higinio Martínez Prieto, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de esta Ayudantía de Marina.

Hago saber: Que por decreto audiotoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol de 9 del actual se declara justificando el extravío de la cartilla naval y libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Vivaro, folio 183 de 1924, Juan Bautista Pita Pena, quedando, por tanto, nulas y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que encuentre y use dichos documentos.

Luanco, 24 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—132

Sucesores de Higinio Fernández S. N.º